



**SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO.  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.  
MARZO 26 DE 2019.**

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 26 DE MARZO DE 2019.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA, ASISTIDO POR LOS CC. SECRETARIOS, LA DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA Y EL DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA LXVIII LEGISLATURA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CON LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR DOS MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA; REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, DIP. CYNTHIA LETICIA MARTELL



NEVÁREZ, DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, DIP. RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, DIP. PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, DIP. PEDRO AMADOR CASTRO, DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA, DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, DIP. ALEJANDRO JURADO FLORES, DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, DIP. SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO.

PRESIDENTE: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SOLICITAMOS A LOS DIPUTADOS PRESENTES FAVOR DE REGISTRAR SU ASISTENCIA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>	<b>Fecha y Hora de la Asistencia</b>
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	Si	26/03/2019 11:23:05 a.m.
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	Si	26/03/2019 11:23:10 a.m.
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	Si	26/03/2019 11:23:25 a.m.
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	Si	26/03/2019 11:23:33 a.m.



RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	Si	26/03/2019 11:24:18 a.m.
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	Si	26/03/2019 11:24:52 a.m.
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	Si	26/03/2019 11:24:57 a.m.
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	Si	26/03/2019 11:25:02 a.m.
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si	26/03/2019 11:25:03 a.m.
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si	26/03/2019 11:25:07 a.m.
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	Si	26/03/2019 11:25:12 a.m.
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	Si	26/03/2019 11:25:14 a.m.
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	Si	26/03/2019 11:25:18 a.m.
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si	26/03/2019 11:25:24 a.m.
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	Si	26/03/2019 11:25:24 a.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	26/03/2019 11:25:24 a.m.
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	Si	26/03/2019 11:25:35 a.m.
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	Si	26/03/2019 11:26:15 a.m.
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	Si	26/03/2019 11:26:29 a.m.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si	26/03/2019 11:26:37 a.m.
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	Si	26/03/2019 11:36:29 a.m.
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si	26/03/2019 11:39:32 a.m.
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	Si	26/03/2019 11:39:47 a.m.
ALEJANDRO JURADO FLORES	Si	26/03/2019 11:49:08 a.m.

SECRETARIA: LE INFORMO PRESIDENTE DIPUTADO QUE HAY 13 ASISTENCIAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA MAS 5 QUE NO ALCANZARON A REGISTRARSE DANDO UN TOTAL DE 18, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019.



PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
PABLO CESAR AGUILAR PALACIO	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor

SECRETARIA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE HAY 15 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR VERIFICADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019.



PRESIDENTE: SOLICITAMOS QUE SE CREE UNA COMISIÓN PARA ATENDER A LOS MANIFESTANTES QUE TIENE QUE SER ATENDIDOS COMO SE MERECE, BIENVENIDOS A SU CASA.

PRESIDENTE: DE ACUERDO AL ARTICULO 62 DECLARAMOS UN RECESO DE CINCO MINUTOS EN LO QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN Y ATIENDEN DIGNAMENTE A QUIENES HOY NOS VISITAN.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO LA DEL DIA 20 DE MARZO DEL 2019.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor

SECRETARIO: SON 18 VOTOS A FAVOR, 0 ABSTENCIONES Y 0 EN CONTRA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2019.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

SECRETARIO: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO 26 DE MARZO DE 2019.



SECRETARIO: OFICIO NO.227-8/19.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE QUE SE REVISE Y REIVINDIQUE LA FORMULA DE DISTRIBUCIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO FORTASEG.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

SECRETARIO: OFICIO NO.265-8/19.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES RESPETE EL MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

SECRETARIO: CIRCULAR S/N.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE CONDUCIRÁ LOS TRABAJOS DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.



SECRETARIO: CIRCULARES NOS.07, 08/19.-ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE QUE CONTIENEN CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, ASÍ COMO APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL 1º. DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: OFICIO NO. 238-8/19.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL HACE UN LLAMADO URGENTE AL CIUDADANO PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A EFECTO DE QUE RESPETE LA PROMOCIÓN, PROLIFERACIÓN Y FINANCIAMIENTO, EN CUANTO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EN LA APLICACIÓN DE LOS DIVERSOS FONDOS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

SECRETARIO: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR LA C. DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA LEGISLATURA, A PARTIR DEL DÍA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO,





PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA DE ESTA LEGISLATURA, A PARTIR DEL DÍA 21 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: OFICIO NO. 0434/2019.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN EL CAMBIO DE SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL PROFR., MARIO ALBERTO SAUCEDO DE LA ROSA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

SECRETARIO: OFICIO NÚMERO SRE-SGA-OA-50/2019.- ENVIADO POR EL ACTUARIO DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.

SECRETARIO: OFICIO NO. CME/DGO/217/2019.- ENVIADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE DURANGO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES.

SECRETARIO: POR LA ATENCIÓN A ESTA LECTURA Y A LA SESIÓN, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, LE DAMOS LA BIENVENIDA A LA ASOCIACIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE ADULTOS MAYORES QUE NOS ACOMPAÑA EL DIA DE HOY EN EL PLENO SEAN BIENVENIDOS JUNTO CON SU PRESIDENTA RUTH QUIROZ.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA Y MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ASÍ COMO LOS CC. DIPUTADOS PABLO CESAR AGUILAR PALACIO, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA, NANCI CAROLINA



VÁSQUEZ LUNA, RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, PEDRO AMADOR CASTRO Y ALEJANDRO JURADO FLORES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTES.**

Las suscritas Diputadas y Diputados **Cintha Leticia Martell Nevárez, Claudia Julieta Domínguez Espinoza y Mario Alfonso Delgado Mendoza** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, así como **Pablo César Aguilar Palacio, Luis Iván Gurrola Vega, Sandra Lilia Amaya Rosales, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Alejandro Jurado Flores y Nancy Carolina Vázquez Luna** integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la **Sexagésima Octava Legislatura**, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía Popular, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos a la **Ley de Transportes para el Estado de Durango**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho a la movilidad no debe ser visto como un derecho que atente contra otras libertades o derechos humanos; sino que debe ser considerado como un derecho progresivo, que mejore y facilite el goce al derecho a la educación, salud, a un medio ambiente sano, y al trabajo.

El derecho a la movilidad cuenta con la característica de ser un derecho integral, que vincula y complementa los demás derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los Tratados Internacionales que México ha firmado y ratificado.

La inmensa mayoría de las ciudades en el país carecen de un modelo integral exitoso de movilidad: realizar un traslado de un punto a otro de manera eficiente, cómoda y segura se



vuelve cada vez más inalcanzable, incluso se podría decir que ha sido regresivo, incrementando los tiempos y hechos de tránsito durante los trayectos al interior la ciudad.

Si bien es cierto uno de los aspectos esenciales de todo estado de derecho, es la insoslayable necesidad de revisión y actualización permanente del marco jurídico, que rige las relaciones entre gobernantes y gobernados, que permitan mantenerlos acordes con las necesidades de una sociedad en constantes cambios.

En razón de lo antes mencionado, se pretende que los marcos jurídicos respondan adecuadamente con las expectativas generadas por la sociedad, garantizando con ello su observancia y utilidad como instrumento idóneo para el impulso del desarrollo del estado.

Uno de los aspectos importantes en el desarrollo económico de nuestra entidad, lo constituye el transporte público, actividad ineludible en la vida política y social, cuya realización tiene implícitas múltiples y complejas funciones.

La creciente demanda de concesiones, ha superado la planeación de este servicio público por lo que se ha incrementado en forma desproporcionada la oferta de servicio en algunas modalidades con relación a la demanda y, en algunos casos, prestándose en unidades que carecen de la autorización correspondiente.

Asimismo, se establece en nuestra ley las modalidades de concesión para la explotación del servicio público de transporte en el estado, cuidando en todo momento que las unidades con las que se preste dicho servicio cumplan con las características y condiciones para ofrecer una prestación segura, cómoda y eficiente.

La concesión es otra figura más que se le atribuye el carácter de contractual, es un vocablo que significa acción y efecto de conceder, que a su vez quiere decir dar, otorgar, hacer merced y gracia a una cosa.

La concesión se puede señalar como el acto para el cual se concede al particular el manejo y explotación de un servicio público, o la explotación o aprovechamiento de los bienes del dominio del Estado.

El Estado tiene infinidad de atribuciones, por lo que su desempeño con sus propios medios y recursos se torna difícil, lo cual abre la posibilidad de la delegación de algunas de sus actividades no esenciales a favor de particulares, sin que ello signifique renuncia o abandono de tales tareas, porque las atribuciones de que derivan le siguen asignadas, lo cual impide a los particulares, realizarlos sin su previa delegación, mediante el otorgamiento de la respectiva concesión.

En este sentido, la concesión del servicio público de transporte implica el sometimiento del concesionario al control y a la vigilancia de la administración pública, porque viene hacer una de las formas del ejercicio privado de las actividades públicas, ya que el concesionario aporta una colaboración aun no siendo parte de la administración.

La naturaleza jurídica de la concesión del servicio público de transporte ha sido muy debatible, tanto en la doctrina como en el derecho positivo y en la jurisprudencia. Conforme al primer criterio lo establece como un contrato en cambio la segunda lo considera como acto administrativo, aunado a esto surgió una tercera interpretación que, asumiendo una posición ecléctica, asigna la concesión de servicio público la calidad de acto mixto.

En cuanto a nuestra Entidad cuenta con una ley de transportes que garantiza el derecho de preferencia al usuario y al peatón, y establecerá las medidas necesarias para proporcionar el servicio en forma continua, uniforme, regular y permanente, con calidad y con sentido humano.

Este mismo ordenamiento establece que es facultad exclusiva del Estado conforme a lo que preceptúa la presente Ley, prestar el servicio de transporte público de pasajeros en sus modalidades de urbano, suburbano, foráneo primera y segunda clase, vehículos de alquiler en su modalidad de sitio o libre y transporte público mixto, así como las que se señalen en el Reglamento de la misma. Dicho servicio se podrá concesionar a los particulares.



En cuanto a las concesiones se otorgarán a personas físicas y morales y se expedirán en forma individual o colectiva, a personas físicas o morales constituidas de acuerdo con las leyes mexicanas. Los ciudadanos duranguenses serán preferidos para toda clase de concesiones de acuerdo a la legislación aplicable.

Cabe mencionar que dichas concesiones excluyen aquellos prestadores de servicio que tienen una antigüedad considerable al servicio del transporte público y que no son tomados en cuenta al momento de asignar este derecho.

Por ello con la presente iniciativa se propone que será el Secretario General de Gobierno dentro sus atribuciones presentar para su aprobación al Ejecutivo del Estado, las solicitudes para las concesiones y permisos relativos al Servicio de Transporte Público de conformidad con la presente Ley y su Reglamento, previo análisis que realice de tales solicitudes, para formular su correspondiente opinión, emitiendo al efecto proyecto de resolución que contenga las opiniones tanto de la Dirección como de la Secretaría, añadiendo que gozaran de preferencia los trabajadores del volante que tengan mayor antigüedad laborando interrumidamente en el transporte público estatal. Igualmente se propone esta misma obligación para el Consejo.

Este mismo proyecto de iniciativa propone también que las concesiones se otorgarán a personas físicas y morales y se expedirán en forma individual o colectiva, a personas físicas o morales constituidas de acuerdo con las leyes mexicanas. Los ciudadanos duranguenses serán preferidos para toda clase de concesiones de acuerdo a la legislación aplicable adicionando que tratándose del otorgamiento de concesiones a personas físicas, gozaran de preferencia los trabajadores del volante que tengan mayor antigüedad interrumpida laborando en cualquier rama del transporte, así como en la presentación de su solicitud de concesión, cuidando que garantice la prestación del servicio en las condiciones de calidad requeridas por esta ley y su reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración de esta H. Soberanía la siguiente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ÚNICO.** Se reforma la fracción V del artículo 14, se reforma la fracción X del artículo 40 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Ley de Transportes para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTICULO 14.** .....

De la I a la IV.....

V. Presentar para su aprobación al Ejecutivo del Estado, las solicitudes para las concesiones y permisos relativos al Servicio de Transporte Público de conformidad con la presente Ley y su Reglamento, previo análisis que realice de tales solicitudes, para formular su correspondiente opinión, emitiendo al efecto proyecto de resolución que contenga las opiniones tanto de la



Dirección como de la Secretaría, tendrán preferencia los trabajadores del volante que tengan mayor antigüedad laborando interrumidamente en el transporte público estatal, así como a los adultos mayores;

De la VI a la XIV.....

ARTÍCULO 40.....

De la I a la IX.....

X. Proponer al Titular del Ejecutivo, una vez hechos los estudios contenidos en los incisos anteriores, el otorgamiento de nuevas concesiones y permisos en todas sus modalidades privilegiando a los trabajadores del servicio público de transporte que cuenten con mayor antigüedad, así como a los adultos mayores o en su caso proponer la revocación de las mismas cuando así lo considere necesario;

ARTÍCULO 74.....

Tratándose del otorgamiento de concesiones a personas físicas, gozaran de preferencia a los adultos mayores y trabajadores del volante que tengan mayor antigüedad interrumpida laborando en cualquier rama del transporte, así como en la presentación de la solicitud de concesión, cuidando que garantice la prestación del servicio en las condiciones de calidad requeridas por esta ley y su reglamento.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrada en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** - Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

**Victoria de Durango, Dgo., a los 19 días del mes de marzo de 2019.**

**Dip. Pablo Cesar Aguilar Palacio**

**Dip. Luis Iván Gurrola Vega**

**Dip. Karen Fernanda Pérez Herrera**

**Dip. Alejandro Jurado Flores**

**Dip. Ramón Román Vázquez**

**Dip. Elia del Carmen Tovar Valero**

**Dip. Pedro Amador Castro**

**Dip. Nancy Carolina Vázquez Luna**

**Dip. Sandra Lilia Amaya Rosales**

**Dip. Claudia Julieta Domínguez Espinoza**

**Dip. Mario Alfonso Delgado Mendoza**

**Dip. Cinthya Leticia Martell Nevárez**



PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ: MUY BUENOS DÍAS, PÚBLICO QUE NOS ACOMPAÑA, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ENTRE 2000 Y 2050 LA PROPORCIÓN DE LOS HABITANTES DEL PLANETA, MAYORES DE 60 AÑOS SE DUPLICARÁ PASANDO DEL 11% AL 22%, EN NÚMEROS ABSOLUTOS ESTE GRUPO DE EDAD PASARÁ DE 605 MILLONES A 2 MIL MILLONES EN EL TRANCURSO DE MEDIO SIGLO, EN EL MISMO PERÍODO LA CANTIDAD DE PERSONAS DE 80 AÑOS O MÁS AUMENTARÁ CASI 4 VECES HASTA ALCANZAR LOS 395 MILLONES, ES UN ACONTECIMIENTO SIN PRECEDENTES EN LA HISTORIA QUE LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS DE EDAD MADURA E INCLUSO MAYORES, TENGAN UNOS PADRES VIVOS COMO YA OCURRE EN NUESTROS DÍAS, DICHA INSTANCIA INTERNACIONAL PLANTEA PROBLEMAS PERO TAMBIÉN OPORTUNIDADES ALREDEDOR DEL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, SE SEÑALA QUE SIN DUDA IMPONDRÁ UNA GRAN CARGA SOBRE LOS SISTEMAS DE PENSIONES Y SEGURIDAD SOCIAL, AUMENTARÁ LA DEMANDA DE ATENCIÓN DE PROBLEMAS AGUDOS Y DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD, REQUERIRÁ UN PERSONAL SANITARIO MÁS NUMEROSO Y MEJOR CAPACITADO Y AUMENTARÁ LA NECESIDAD DE ASISTENCIA A LARGO PLAZO, EN PARTICULAR PARA HACER FRENTE



A LA DEMENCIA, PERO TAMBIÉN LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES SON UN RECURSO ESTUPENDO PARA LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y LA FUERZA DEL TRABAJO, FORMAL O INFORMAL, POSEEN UN GRAN ACERVO DE CONOCIMIENTOS Y PUEDEN AYUDARNOS A LA SOCIEDAD A NO REPETIR LOS ERRORES, UN ASPECTO QUE DESTACA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ES QUE EN LOS PAÍSES QUE HOY SE CONSIDERAN DE INGRESOS BAJOS O MEDIANOS, EL ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN SE ESTÁ PRODUCIENDO CON MUCHA MÁS RAPIDEZ QUE EN LAS REGIONES ACTUALMENTE DESARROLLADAS DEL MUNDO, EN ESTE CONTEXTO DIVERSOS PAÍSES HAN INICIADO PROGRAMAS DE ACCIÓN PARA QUE LOS ESTADOS PARTE, GENEREN LAS POLÍTICAS ENCAMINADAS A LOGRAR QUE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES GOCEN DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA, ASÍ EN LA CARTA DE SAN JOSÉ SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE 2012, ACORDARON MEJORAR LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA QUE RESPONDAN EFECTIVAMENTE A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS MAYORES, MEDIANTE EL IMPULSO DE LAS SIGUIENTES ACCIONES, PROMOVER LA UNIVERSALIZACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS POSIBILIDADES DE LOS DIFERENTES PAÍSES Y GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS, TENIENDO EN CUENTA LAS POSIBILIDADES DE LOS DIFERENTES PAÍSES, POR SU PARTE EL PROGRAMA IBEROAMERICANO SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN REGIÓN APROBADO EN





2011, TIENE COMO OBJETIVO GENERAL PROMOVER Y FORTALECER POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA REGIÓN, A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN, EL ESTUDIO, INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EXISTENTE CON EL FIN DE PROPONER LAS MEJORES OPORTUNAS, EN MÉXICO LA ESTADÍSTICA PÚBLICA POR EL INEGI MUESTRAN LA SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR, PUES HAY UNA GRAN CANTIDAD DE POBLACIÓN QUE LLEGA LA VEJEZ TRABAJANDO O BIEN BUSCANDO TRABAJO, SE OBSERVA QUE ENTRE LOS ADULTOS MAYORES LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA ES PREDOMINANTE MASCULINA Y DISMINUYE CONFORME AVANZA SU EDAD LA INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO, PRECISA QUE DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2017, LA TASA DE PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN DE 60 Y MÁS AÑOS ES DE 33.9% EN LOS HOMBRES Y ES DEL 50.9% Y EN LAS MUJERES DEL 19.6%, CABE SEÑALAR QUE EL PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 60 Y MÁS AÑOS QUE NO ES ECONÓMICAMENTE ACTIVA ES DEL 66. 1 PUNTO POR CIENTO Y DE ESTOS MÁS DE LA MITAD SE DEDICA A LOS QUEHACERES DEL HOGAR EQUIVALENTE A UN 54%, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DE MORENA, DE ESTA LEGISLATURA HAN ASUMIDO UNA ACTITUD DE RESPUESTA HACIA LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A NUESTRA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y SABEMOS QUE UNO DE ESTOS PROBLEMAS SON LAS POCAS OPORTUNIDADES PARA



INTEGRARSE AL MERCADO LABORAL, POR ELLO PROPONEMOS REFORMAR LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO A FIN DE QUE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO TENGAN COMO CRITERIO DE PRIVILEGIO A LOS ADULTOS MAYORES, ESTA INICIATIVA ES UNA RESPUESTA A UN PROBLEMA REAL Y A LA FALTA DE OPORTUNIDADES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEBE SENSIBILIZARNOS Y CREAR CONDICIONES NORMATIVAS PARA QUE NUESTROS ADULTOS MAYORES SIGAN APORTANDO LO MEJOR DE SÍ, ESTOY SEGURA QUE EN EL MOMENTO OPORTUNO ESTA INICIATIVA CONTARÁ CON EL APOYO DE TODAS Y TODOS USTEDES, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LA AUTORA SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.  
PRESENTES.**

La suscrita Diputada, **Sandra Lilia Amaya Rosales**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido **MORENA**, de la **Sexagésima Octava Legislatura**, en ejercicio de la facultad que me confieren los **artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Durango y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Durango**, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el **Artículo 98** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El párrafo quinto del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe toda discriminación motivada por el género. Asimismo, el artículo 4º de nuestra Carta Magna consagra a la igualdad de género como un derecho humano, al afirmar que “el varón y la mujer son iguales ante la ley”.

En el ámbito del Derecho Internacional, México es parte de numerosos ordenamientos que reconocen a la igualdad de género y la no discriminación hacia la mujer, como es el caso de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, cuyo artículo 1, compromete al Estado mexicano a garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación por razón de sexo.

Podemos mencionar algunos otros instrumentos internacionales que nuestro país ha suscrito en materia de derechos humanos, que contienen preceptos para garantizar la igualdad entre hombres y varones, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 3 menciona que: “Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto”.

Por su parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, establece en su Artículo 4 lo siguiente:

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

(...)

j. El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, dispone que en su primer artículo que:



“A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.

En México, el camino hacia la igualdad entre los géneros ha sido complejo. Los logros más importantes sin duda, se han dado en el ámbito político electoral, donde las reformas que contienen acciones afirmativas han conseguido que las Cámaras del Congreso Federal, los parlamentos locales y los Ayuntamientos se hayan constituido de manera paritaria.

Los primeros esfuerzos políticos organizados de las mujeres se remontan a 1910, cuando diversas organizaciones feministas se unieron a la causa de Madero, destacando el Club Femenil Antirreeleccionista “Las Hijas de Cuauhtémoc”.

En 1916 se realiza el Primer Congreso Feminista. Y En Chiapas, Yucatán y Tabasco se conquista la igualdad jurídica de las mujeres para votar y ser elegidas en puestos públicos de elección popular.

Al triunfo de la Revolución, el Congreso Constituyente no reconoció en el texto constitucional el derecho al voto de las mujeres, lo cual les impidió su libre incursión en la vida política. Fue hasta 1946 cuando en el la Cámara de Diputados se presentó la primera iniciativa para reformar la Carta Magna para reconocer el voto libre femenino. El 24 de diciembre de ese año, se aprobó una reforma que abrió la posibilidad a las mujeres a participar en las elecciones municipales.

El 17 de octubre de 1953 se publicó el decreto que reformó el artículo 34 constitucional, disponiendo a la letra: “*Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido 18 años, siendo casados, o 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir*”. Con ello se establecía por fin el sufragio universal en nuestro país.<sup>1</sup>

Las *acciones afirmativas* son “*mecanismos temporales que permiten avanzar hacia democracias paritarias*”<sup>2</sup>. La Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, define a las *acciones afirmativas* como “*el conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres*”.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, dispone en su artículo 4 lo siguiente:

<sup>1</sup> *Breve Historia del Derecho al Voto de la Mujer en México*. México: Observatorio Electoral 2.0 UNAM. Disponible en: <https://electoral.juridicas.unam.mx/mexico-2018/files/boletines/boletin-6.pdf>

<sup>2</sup> Cerva, Daniela y Ansolabeher, Karina. *Género y Derechos Políticos. La Protección Jurisdiccional de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres en México. Trabajo Introductorio: protección de los derechos político- electorales en México*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2009. p. 19.



*1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.*

Por su parte, el Poder Judicial Federal ha tomado diversos criterios a través de sentencias jurisprudenciales, en los cuales reconoce la conveniencia y la solidez constitucional de las acciones afirmativas, traducidas en cuotas de género. Destaca la jurisprudencia 11/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se transcribe a continuación:

**PARIDAD DE GÉNERO. LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DEBE PROCURAR EL MAYOR BENEFICIO PARA LAS MUJERES.-**

De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, párrafo quinto, 4º y 41, Base I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2, numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 4, inciso j), 6, inciso a), 7, inciso c), y 8 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 1, 2, 4, numeral 1, y 7, incisos a) y b) de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; II y III de la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, se advierte que la paridad y las acciones afirmativas de género tienen entre sus principales finalidades: 1) garantizar el principio de igualdad entre hombres y mujeres, 2) promover y acelerar la participación política de las mujeres en cargos de elección popular, y 3) eliminar cualquier forma de discriminación y exclusión histórica o estructural. En consecuencia, aunque en la formulación de las disposiciones normativas que incorporan un mandato de postulación paritaria, cuotas de género o cualquier otra medida afirmativa de carácter temporal por razón de género, no se incorporen explícitamente criterios interpretativos específicos, al ser medidas preferenciales a favor de las mujeres, deben interpretarse y aplicarse procurando su mayor beneficio. Lo anterior exige adoptar una perspectiva de la paridad de género como mandato de optimización flexible que admite una participación mayor de mujeres que aquella que la entiende estrictamente en términos cuantitativos, como cincuenta por ciento de hombres y cincuenta por ciento de mujeres. Una interpretación de tales disposiciones en términos estrictos o neutrales podría restringir el principio del efecto útil en la interpretación de dichas normas y a la finalidad de las acciones afirmativas, pues las mujeres se podrían ver limitadas para ser postuladas o acceder a un número de cargos que excedan la paridad en términos cuantitativos, cuando existen condiciones y argumentos que justifican un mayor beneficio para las mujeres en un caso concreto.



Las cuotas de género han sido de gran utilidad en México para avanzar hacia la paridad democrática. Comenzaron a establecerse en 1933 con la reforma al artículo 175, fracción tercera del Código Federal de Instituciones Electorales, que dispuso que los partidos políticos debían promover desde sus documentos básicos, acciones para garantizar a las mujeres una mayor apertura en la participación política.<sup>3</sup>

En 2008 se publicó un nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que cambió el concepto de la “equidad entre hombres y mujeres” por “paridad de género”. El artículo 219, dispuso que las solicitudes de registro de candidaturas para el poder legislativo que presenten los partidos políticos o las coaliciones, estas se integrarán con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, exceptuando los casos de las de mayoría relativa.<sup>4</sup>

La Reforma Constitucional de 2013-2014 estableció en el artículo 41, de manera expresa el principio de paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Posteriormente, se reglamentó en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales, básicamente en lo siguiente.

1. El principio de paridad es exigible para los partidos políticos en las candidaturas a cargos Legislativos Locales y Federal.
2. Las fórmulas de candidatos deberán ser siempre del mismo sexo, no importa si son de mayoría o de representación proporcional.

En Latinoamérica, son 13 países los que han adoptado cuotas en su normativa electoral, éstos son: Argentina, Brasil, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Colombia y Venezuela<sup>5</sup>. Los resultados en México están a la vista, actualmente la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión está integrado por un 48.6% de mujeres; en el caso del Senado, el 49.2 % de sus integrantes son mujeres.

La paridad de género es ya también una realidad en las legislaturas locales, ya que en 24 de los 32 Congresos, al menos 40% de los integrantes son mujeres. Incluso en 9 entidades hay más curules en manos del sexo femenino, destacando el estado de Morelos, donde la composición es del 70% de mujeres legisladoras<sup>6</sup>.

En estas condiciones, las cuotas de género han sido evidentemente efectivas para abrir los espacios de participación femenina, sin embargo, aún estamos muy lejos de garantizar la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida pública. La prueba más palpable de lo anterior, es que en México nunca ha sido electa una mujer como Presidente de la República, así como en Durango, jamás se ha elegido a una gobernadora.

<sup>3</sup> *Ibidem.* p.20.

<sup>4</sup> *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.* Publicado en el D.O.F. 14.01.2008. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe\\_2008/COFIPE\\_abro.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe_2008/COFIPE_abro.pdf)

<sup>5</sup> Cerva, Daniela y Ansolabeher, Karina. *Op.Cit.* p. 21.

<sup>6</sup> *Paridad Estatal ya no es un ideal; en el legislativo también inicia una nueva era.* México: Excelsior 2018. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/paridad-estatal-ya-no-es-un-ideal-en-el-legislativo-tambien-inicia-una-nueva-era/1258136>



En ese tenor, es evidente que en el Poder Judicial y la Administración Pública no se ha avanzado a la misma intensidad que en el ámbito político-legislativo. Según datos del INMUJERES, sólo 36,883 mujeres ocupan cargos directivos en la Administración Pública (Poder Ejecutivo), es decir, un 36.6%, contra un 63.4% de varones, o un total de 63,967 hombres que ocupan los mejores puestos de mando.

Un síntoma grave de la diferenciación que existe entre las oportunidades ofrecidas a hombres y mujeres en el sector público, es sin duda nuestro estado de Durango, donde en el Gabinete principal del Gobierno del Estado, únicamente dos mujeres ocupan el cargo del nivel de Secretarías de Despacho.

La presente iniciativa tiene como objeto establecer acciones afirmativas para que los nombramientos realizados por el titular del Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades constitucionales, sean otorgados garantizando la paridad de género.

Sin duda, llevar esta disposición a nuestra Constitución Estatal, será un importante paso hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres al acceso de los espacios de mando, un notable avance en la incansable lucha por el empoderamiento de las mujeres mexicanas.

Por todo lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, iniciativa con proyecto de:

#### DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:**

ARTÍCULO 98.- Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

I. a III. ....

IV. Nombrar y remover libremente, **garantizando la paridad entre los géneros**, a los secretarios de despacho y demás servidores públicos del Poder Ejecutivo, cuyo nombramiento o remoción no estén determinados de otro modo en esta Constitución o en las leyes.

V. a XXXVIII. ....

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

**SEGUNDO.- A efectos de cumplir con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 98 de esta Constitución, en lo relativo a la paridad de género, el Gobernador del Estado en**



**funciones al momento de la entrada en vigor de esta reforma, en lo sucesivo realizará nombramientos exclusivamente de mujeres para ocupar los cargos de secretarios de despacho y demás servidores públicos del Poder Ejecutivo, cuyo nombramiento o remoción no estén determinados de otro modo en esta Constitución o en las leyes, hasta en tanto se cumpla con la paridad entre géneros.**

**TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.**

Victoria de Durango, Dgo., a los 25 días del mes de marzo de 2019.

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROHÍBE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL GÉNERO, ASÍ MISMO EL ARTÍCULO CUARTO DE NUESTRA CARTA MAGNA CONSAGRA LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN DERECHO HUMANO AL AFIRMAR QUE EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY, EN EL ÁMBITO DE LOS DERECHOS DEL DERECHO INTERNACIONAL MÉXICO ES PARTE DE NUMEROSOS ORDENAMIENTOS QUE RECONOCEN A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL NO DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER COMO ES EL CASO DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, CUYO ARTÍCULO PRIMERO COMPROMETE AL ESTADO MEXICANO A GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SIN DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, EN MÉXICO, EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD ENTRE LOS ÓRGANOS HA SIDO COMPLEJO LOS LOGROS





MÁS IMPORTANTES SIN DUDA SE HAN DADO EN EL ÁMBITO POLÍTICO ELECTORAL, DONDE LAS REFORMAS QUE CONTIENEN ACCIONES AFIRMATIVAS HAN CONSEGUIDO QUE LA CÁMARA DEL CONGRESO FEDERAL Y PARLAMENTOS LOCALES Y LOS AYUNTAMIENTOS SE HAYAN CONSTITUIDO DE UNA MANERA PARITARIA LAS CUOTAS DE GÉNERO HAN SIDO DE GRAN UTILIDAD EN MÉXICO PARA AVANZAR HACIA LA PARIDAD DEMOCRÁTICA COMENZAREMOS COMENZARON A ESTABLECERSE EN 1933, CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 175 FRACCIÓN TERCERA DEL CÓDIGO FEDERAL DE LAS INSTITUCIONES ELECTORALES QUE DISPUSO, QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÍAN PROMOVER DESDE SUS DOCUMENTOS BÁSICOS ACCIONES PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA MAYOR APERTURA EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, EN ESTAS CONDICIONES LAS CUOTAS DE GÉNERO HAN SIDO EVIDENTEMENTE EFECTIVAS PARA ABRIR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN FEMENINA SIN EMBARGO AÚN ESTAMOS MUY LEJOS DE GARANTIZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA PÚBLICA LA PRUEBA MÁS PALPABLE DE LO ANTERIOR ES QUE EN MÉXICO NUNCA HA SIDO ELECTA UNA MUJER COMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO EN DURANGO JAMÁS SE HA ELEGIDO A UNA GOBERNADORA, EN ESTE TENOR ES EVIDENTE QUE EL PODER JUDICIAL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO SE HA AVANZADO A LA MISMA INTENSIDAD QUE EN EL ÁMBITO POLÍTICO LEGISLATIVO, SEGÚN DATOS DE Y INMUJERES SÓLO 36,883 MUJERES OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN EL PODER EJECUTIVO ES DECIR UN 36.6% CONTRA UN 63.4% DE VARONES



O UN TOTAL DE 63,967 HOMBRES QUE OCUPAN LOS MEJORES PUESTOS DE MANDO. LA IGUALDAD DE GÉNERO ES UN CONCEPTO MUY ATRACTIVO PARA EL DISCURSO ELECTORAL UNA IDEA QUE SE PRESTA PARA QUE MUCHOS POLÍTICOS LO UTILICEN PARA GANAR SIMPATÍA DURANTE SUS CAMPAÑAS, SIN EMBARGO LA IGUALDAD DE GÉNERO POCAS VECES SE MATERIALIZA EN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE VERDADERAMENTE GENEREN EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES SOBRE TODO EN EL SECTOR PÚBLICO, QUIENES HOY GOBIERNAN NUESTRO ESTADO PROMETIERON DURANTE LA CAMPAÑA DEL 2016 QUE CUANDO FUERAN GOBIERNO LA MITAD DE LAS SECRETARÍAS DEL DESPACHO SERÍAN OCUPADAS POR MUJERES ,INCLUSO AFIRMARON QUE MUY PROBABLEMENTE SERÍAN MÁS MUJERES QUE HOMBRES LOS INTEGRANTES DEL GABINETE PRINCIPAL, SIN EMBARGO ESA PROMESA QUEDÓ EN PURA DEMAGOGIA, HOY SABEMOS QUE APENAS EL 13% DE LAS SECRETARÍAS SON ENCABEZADAS POR MUJERES LO CUAL ES UN SÍNTOMA DE EXCLUSIÓN Y DE QUE NO EXISTEN CONDICIONES DE EQUIDAD PARA LOS SEXOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, EN TAL VIRTUD EL DÍA DE HOY HA PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA UNA INICIATIVA QUE PRETENDE REFORMAR EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA ESTABLECER COMO ACCIÓN AFIRMATIVA LA OBLIGATORIEDAD PARA QUE EL CIUDADANO GOBERNADOR NOMBRE UN GABINETE CON EQUIDAD DE GÉNERO ES DECIR 50% HOMBRES Y 50% MUJERES ESTA MEDIDA SIN DUDA



OBLIGARÁ A QUE DENTRO MUY POCO LEGALMENTE SE GENERA EN LAS CONDICIONES PARA QUE LAS MUJERES DURANGUENSES PUEDAN ACCEDER A CARGOS DE TANTA IMPORTANCIA EN NUESTRA VIDA PÚBLICA, POR SU ATENCIÓN GRACIAS, ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: LE SOLICITAMOS A LA SECRETARIA QUE PUEDA INCLUIR A LA INICIATIVA A LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, DAVID RAMOS ZEPEDA Y JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE



SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS  
MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

**JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA, Diputados** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Durango, **Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango**, en Materia de Fiscalización y Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Órganos Internos de Control, tienen las atribuciones que les confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Federal en su artículo 109 fracción III, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango.

De conformidad con el artículo 108 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

El 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción;

El 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

Los días 26 de enero y 29 de junio de 2017, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango diversos Decretos en los que se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de combate a la corrupción;

El 25 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Local Anticorrupción;

El 19 de julio de 2017, entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, misma que en su artículo 32 establece la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a todos los Servidores Públicos, ante las Secretarías o sus respectivos Organos Internos de Control.



El 17 de mayo de 2018, se publicó el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango la reforma a la Constitución Local, por la cual en cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se dota de competencias en materia de declaraciones patrimoniales y de intereses a los Órganos Internos de Control de los diversos entes públicos del Estado de Durango.

Derivado de las anteriores determinaciones jurídicas, y a fin de alinear al Estado de Durango al Sistema Nacional Anticorrupción y así dar cumplimiento a la distribución de competencias de las autoridades respecto de declaraciones y de intereses establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y toda vez que a la fecha las la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, establecen que el Órgano sobre el que recae la recepción y registro patrimonial de los servidores públicos, es la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango como órgano técnico auxiliar dependiente del Congreso del Estado, ordenamientos que se continúan contraponiéndose a lo establecido en los artículos 108 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Federal, 3 fracciones XII, XXI y XXIV, 30, 31 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como al Segundo Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y La Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Toda vez, que acorde a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las autoridades competentes ante quienes se debe presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de igual forma son responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, y de verificar la situación o posible actualización de algún Conflicto de Interés, son la Secretaría encargada del Control Interno del Poder Ejecutivo y los Órganos Internos de Control, y no así a la Entidad de fiscalización superior de la entidad federativa, para así dar cabal cumplimiento a las Reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las Legislaciones Generales, emitidas para el combate a la corrupción.

De ahí que sea necesario reformar la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, así como la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, a fin de armonizarlas al Sistema Nacional Anticorrupción, como a continuación se indica:

Por lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone a esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**Artículo Primero.-** Se reforma el párrafo sexto del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 175.-** ...

...

Las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas por la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango y por los órganos internos de control, y serán resueltas por el Tribunal de Justicia Administrativa. Las demás faltas y sanciones administrativas, serán conocidas y resueltas por los órganos internos de control.



...

**Artículo Segundo.-** Se deroga la fracción VII del Artículo 6 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 6.** ...  
I. a VI. ...  
VII. Derogado  
VIII. a la XXVIII. ...

**Artículo Tercero.-** Se deroga los Artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88 y 89 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, para quedar como sigue:

**Artículo 78.** Derogado

**Artículo 79.** Derogado

**Artículo 80.** Derogado

**Artículo 81.** Derogado

**Artículo 82.** Derogado

**Artículo 83.** Derogado

**Artículo 84.** Derogado

**Artículo 88.** Derogado

**Artículo 89.** Derogado

**Artículo Cuarto.-** Se adiciona la fracción LI, recorriendo la actual, del Artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**Artículo 36.-...**

I. a L. ...

**LI. Llevar y normar el registro de servidores públicos de la Administración Pública Estatal, recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses que deban presentar, así como verificar su contenido mediante las investigaciones que resulten pertinentes de acuerdo con las disposiciones aplicables. También registrará la información sobre las sanciones administrativas que, en su caso, les hayan sido impuestas; y**

**LII. Las demás que le encomiende el Ejecutivo del Estado o le señalen las leyes, Reglamentos y demás normatividad aplicable.**



#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de Gobierno presentarán ante su órgano interno de control, sus declaraciones en los formatos que actualmente se utilizan en el ámbito federal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Órganos Internos de Control, podrán celebrar convenios de colaboración con la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, con el fin de cumplir con el proceso de recepción de las Declaraciones Patrimoniales.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto

#### **Atentamente**

**Victoria de Durango. Dgo. a 25 de Marzo de 2019**

**DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA**

**DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA**

**DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA**

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA**

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO ES UN TEMA SUMAMENTE COMPLEJO Y DELICADO, EL CUAL ES DE URGENTE MANERA ATENDER Y ABORDAR FRONTALMENTE, EN ESTE CONTEXTO LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO QUE HOY PRESENTAMOS TIENE COMO FINALIDAD FORTALECER EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN NUESTRA ENTIDAD



BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, CÓMO SABEMOS LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL TIENEN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN SU ARTÍCULO 109 FRACCIÓN TERCERA LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y LOCAL ANTICORRUPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY, SIN EMBARGO ACTUALMENTE LOS ORDENAMIENTOS ESTATALES SE CONTRAPONEN A LO ESTABLECIDO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL PUES LAS AUTORIDADES ANTE LAS CUALES DEBE DE PRESENTAR LAS DECLARACIONES SON LA SECRETARIA ENCARGADA DEL CONTROL INTERNO DEL PODER EJECUTIVO Y LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL Y NO LA ENTIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DE IGUAL MANERA ESTAS AUTORIDADES SON RESPONSABLES DE INSCRIBIR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN ASÍ COMO VERIFICAR LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS ES DECIR A LA FECHA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO ASÍ COMO LA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTABLECEN QUE EL ÓRGANO SOBRE EL QUE RECAE LA





RECEPCIÓN Y REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ES LA ENTIDAD DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, COMO ÓRGANO TÉCNICO AUXILIAR DEPENDIENDO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y ESTO SE CONTRAPONA A LAS NORMAS FEDERALES, ASÍ PUES A FIN DE ALINEAR NUESTRO MARCO JURÍDICO ESTATAL AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, BUSCAMOS DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS REALIZADAS PARA EL COMBATE DE LA CORRUPCIÓN A NIVEL FEDERAL, POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PODER LEGISLATIVO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON DECRETO Y ESPERANDO CONTAR EL APOYO DE TODOS Y CADA UNO DE USTEDES A LA MISMA, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, GOBERNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, DAVID RAMOS ZEPEDA Y JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 7 Y 10 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL



ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE DERECHO A LAS TECNOLOGÍAS., LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVIII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango** en materia de **Derecho a las Tecnologías**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Lo que conocemos como tecnología bien lo podemos definir como el conjunto de conocimientos con los que se crean productos y servicios que nos permiten solucionar problemas, adaptarnos al medio ambiente y acceso a la satisfacción de necesidades.

La relevancia que la tecnología tiene en nuestras vidas inicia en el momento en que el hombre aprende a dominar el fuego e impulsa su progreso y evolución y nunca concluye pues, día a día se integran a la cotidianeidad nuevas ideas patentadas en inventos y descubrimientos que en mayor o menor medida ponemos a nuestro servicio.

La importancia que la tecnología tiene en nuestros días reside grandemente en el hecho de que muchos de los procesos en los que participamos los seres humanos dependen de ella de una u otra forma.

Los requerimientos y retos que nos presenta la sociedad moderna y la propia evolución tecnológica que es parte de nuestra vida diaria, despliegan un escenario continuamente



renovado que exige la preparación y actualización permanente para la consecución de nuestras aspiraciones personales y de grupo.

Sabemos que si la tecnología digital se aprovecha, se aplica de forma adecuada y se vuelve accesible a nivel global, puede cambiar la situación de la niñez que estuviera en riesgo de quedar en atraso respecto a otros menores ya sea debido a la pobreza, la raza, el origen étnico, el género, discapacidades o el aislamiento, al mantenerlos en contacto con un sinfín de oportunidades y proporcionarles las capacidades que necesitan para lograr sus metas en un mundo cada día más digitalizado.

La falta de acceso a la tecnología digital puede acarrear diversos obstáculos, mismos que imposibiliten que los niños logren desarrollar y aprovechar a lo largo de su vida todo su potencial y, si no procedemos desde hoy para mantenernos al ritmo de los cambios, podemos propiciar que las niñas y los niños vulnerables estén aún más predispuestos a la explotación y al abuso.

Podemos hacer referencia a que diversos organismos internacionales y la Comisión Nacional de Derechos Humanos han reconocido y plasmado en favor la niñez el acceso a las tecnologías de la comunicación como parte de sus mínimos derechos.

En relación con lo anterior, podemos mencionar que en el año 2013, por reforma constitucional en materia de telecomunicación, entre otras, se reconoció y plasmó la obligación de nuestro país de garantizar para todos el derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Además de lo mencionado, las leyes que contienen o deben contener la prerrogativa relativa al uso de las tecnologías se actualizaron para integrarlo dentro de su articulado, como es el caso de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que a mediados del año pasado, como parte de los beneficios a los que ese sector debe acceder siendo pieza fundamental de su desarrollo integral, lo adicionó en su artículo 13, como se transcribe literal a continuación:

**Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:**

**... XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación**

Por otro lado y como todos sabemos, la familia es el conjunto de seres humanos en el que, salvo excepciones, siempre será el ambiente propicio e ideal para que las niñas y niños puedan alcanzar su máximo desarrollo y su mejor versión de sí mismos; por lo cual resulta de capital importancia establecer dentro del catálogo de principios rectores que rigen la ley respectiva de los derechos de los menores de nuestro Estado la fracción que incluya a la familia como grupo esencial para su efectivo desarrollo y máximo bienestar.



Así pues, por la presente iniciativa se adiciona en favor de las niñas, niños y adolescentes de nuestra Entidad el derecho concerniente al acceso a las tecnologías de la comunicación como parte de los beneficios mínimos que requieren para su completo desarrollo y bienestar.

Además y como ya mencionamos, se adiciona como parte de los principios rectores de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Durango, la familia como grupo esencial de desarrollo y bienestar de nuestra población con minoría de edad.

También se modifica el párrafo en el que se obliga a las autoridades de nuestro Estado en su responsabilidad con respecto al respeto inmutable de los derechos de los menores de edad y que siempre se tenga en consideración que dichos derechos en todo tiempo serán de respeto obligatorio y nunca taxativos, y que por el hecho de no estar enunciados, si fuere el caso, no se deja de lado su vigencia y observancia.

Por lo anteriormente expuesto y por el gran beneficio que se genera para la población duranguense, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone a esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforman los **artículos 7 y 10** de la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

##### **Artículo 7...**

I a la XII...

XIII. El acceso a una vida libre de violencia;

XIV. La accesibilidad; y

**XV. La familia como grupo esencial de desarrollo y bienestar.**

##### **Artículo 10...**

I a la XVIII...



- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes;
- XX. Derechos de niñas, niños y adolescentes en situaciones especiales; y
- XXI. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.**

Las autoridades **estatales y municipales**, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar **los anteriores y en general todos los** derechos de las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

#### Atentamente

Victoria de Durango. Dgo. a 21 de marzo de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, HASTA POR 10 MINUTOS.



DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA: MUY BUENOS DÍAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LA TRAYECTORIA NATURAL DE LA HUMANIDAD, DESDE SUS INICIOS PROPIAMENTE DETERMINADOS Y HASTA NUESTROS DÍAS, EL DESARROLLO Y USO RACIONAL DE LA TECNOLOGÍA SE HA CONSTITUIDO COMO PIEDRA ANGULAR DEL BIENESTAR SUPERVIVENCIA Y EVOLUCIÓN DE NUESTRA ESPECIE, Y CON TODA PROPORCIÓN OBSERVADA EN NUESTRO PRESENTE HISTÓRICO EL AMPLIO EXTRACTO DE SU RELEVANCIA ES INNEGABLE, EN LA ACTUALIDAD EL DOMINIO DE ELLA NOS PERMITE ENFRENTAR EXITOSAMENTE LA RESOLUCIÓN DE LOS PROCESOS EN QUE PARTICIPAMOS, TANTO VIVENCIALES COMO PERSONALES Y PROFESIONALES, POR LO QUE TODAS Y TODOS DEPENDEMOS DE ESTA, DE UNA U OTRA FORMA, LOS REQUERIMIENTOS Y RETOS QUE NOS PRESENTA LA SOCIEDAD MODERNA, Y LA PROPIA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA EN NUESTRA VIDA COTIDIANA, DESPLIEGA UN ESCENARIO CONTINUAMENTE RENOVADO EL CUAL EXIGE LA RESPONSABILIDAD EN LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE PARA EL ALCANCE Y LOGRO DE OBJETIVOS INDIVIDUALES Y DE GRUPO, SABEMOS QUE SI LA TECNOLOGÍA SE APROVECHA A LA MANERA DEL APRENDIZAJE EN EL MANEJO DE UNA HERRAMIENTA EFICAZ, A NIVEL GLOBAL Y PARTICULAR PUEDE CAMBIAR LA SITUACIÓN DE VIDA DE LOS GRUPOS SOCIALES E INCLUSO DE LAS NACIONES QUE DE LO CONTRARIO ENFRENTARÍAN EL RIESGO DE QUEDAR REZAGADOS, EN TODO ÁMBITO CON RESPECTO A LOS DEMÁS, PERMANECIENDO EN EL



MARASMO DE LA CUAS IGNORANCIA FRENTE A UN MUNDO Y UN ENTORNO CADA DÍA MÁS DIGITALIZADO, EN NUESTRA GRANDE NUESTRO GRANDIOSO PAÍS EN NUESTRO ESTADO, EN NUESTRA CIUDAD, LA CARENCIA DE CONOCIMIENTOS PROPIOS PARA EL MANEJO DE LA TECNOLOGÍA ASÍ COMO LAS LIMITACIONES A SU ACCESO POR CUESTIONES DE NIVEL ECONÓMICO, ORIGEN ÉTNICO, GÉNERO, DISCAPACIDADES O AISLAMIENTO DERIVAN EL INFORTUNIO DE QUE NUESTROS NIÑOS Y NUESTRAS JUVENTUDES SE VEÍAN IMPOSIBILITADOS PARA PREVENIR Y APROVECHAR UN TRAYECTO DE OPORTUNIDAD DE VIDA EN TODO SU POTENCIAL, QUEDANDO EXPUESTOS Y VULNERABLES A LA DISCRIMINACIÓN LA EXPLOTACIÓN Y EL ABUSO, Y HOY EN VOLUNTAD Y EJERCICIO DE NUESTRA RESPONSABILIDAD PODEMOS DAR UN PASO MÁS PARA EVITARLO, EN VÍAS DE LO ANTERIOR ES PROPIO HACE REFERENCIA A QUE DISTINTOS ÓRGANOS INTERNACIONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, HAN RECONOCIDO Y PLASMADO A FAVOR DE LA NIÑEZ EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, COMO PARTE DE SUS DERECHOS INAFECTABLES, PODEMOS MENCIONAR QUE EN EL AÑO 2013 POR REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES, ENTRE OTRAS SE RECONOCIÓ Y PLASMÓ LA OBLIGACIÓN DE NUESTRO PAÍS DE GARANTIZAR PARA TODOS EL DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, ADEMÁS DE LO SEÑALADO LAS LEYES QUE CONTIENEN O DEBEN CONTENER LA PRERROGATIVA REFERENTE AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS SE ACTUALIZARON PARA INTEGRARLO EN



SU ARTICULADO COMO ES EL CASO DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE A MEDIADOS DEL AÑO PASADO COMO PARTE DE LOS BENEFICIOS PARA ESE SECTOR GARANTIZA SU ACCESO COMO PARTE FUNDAMENTAL DE SU DESARROLLO INTEGRAL, ADICIONÁNDOLO EN SU ARTÍCULO 13 COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN; ARTÍCULO 13 PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SON DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES, FRACCIÓN VIGÉSIMA, DERECHO DE ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EN OTRA VERTIENTE COMO TODOS SABEMOS EL NÚCLEO FAMILIAR ES SALVO DELEZNABLES EXCEPCIONES EL PUNTO DE AMBIENTE PROPICIO E IDEAL PARA QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PUEDAN ALCANZAR SU MÁXIMO Y PLENO CRECIMIENTO PERSONAL, AL IGUAL QUE PARA ACCEDER AL HORIZONTE DE LA MEJOR VERSIÓN DE SÍ MISMOS ÓPTICA EN LA CUAL ESTRIBA LA CAPITAL IMPORTANCIA DE ESTABLECER EN EL TEXTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES EN NUESTRO ESTADO, LA FRACCIÓN EN QUE SE INCLUYE A LA FAMILIA COMO GRUPO FUNDAMENTAL DE APOYO Y PROTECCIÓN EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO DE NUESTRA POBLACIÓN EN MINORÍA DE EDAD, EN BASE A LO ANTERIOR POR LA PRESENTE INICIATIVA SE ADICIONA A FAVOR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRA ENTIDAD EL DERECHO CONSCIENTE AL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, COMO PARTE DE LOS BENEFICIOS MÍNIMOS QUE REQUIEREN PARA SU COMPLETO





APROVECHAMIENTO Y DESENVOLVIMIENTO INTELECTUAL, ADEMÁS Y COMO YA HEMOS MENCIONADO A USTEDES SE ADICIONA COMO PARTE DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE ESTA LEY LA PUNTUALIZACIÓN DE LA FAMILIA COMO GRUPO ESENCIAL DE EDAD, PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE NUESTRA POBLACIÓN EN MINORÍA DE EDAD, TAMBIÉN SE MODIFICA EL PÁRRAFO EN QUE SE OBLIGA A LAS AUTORIDADES ESTATALES AL CUMPLIMIENTO DE SU RESPONSABILIDAD EN REFERENCIA AL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD Y QUE SE TENGA EN CONSIDERACIÓN QUE ESTÉ EN TODO MOMENTO SERÁN OBLIGATORIOS DE FACTO Y NUNCA TAXATIVOS Y QUE POR EL HECHO DE NO ESTAR ENUNCIADOS SI ASÍ FUERA EL CASO, NO DEBE SOSLAYARSE SU VIGENCIA Y OBSERVANCIA, POR LA QUE ARGUMENTADO Y FUNDADO ANTE USTEDES, EN INTENCIÓN DEL BENEFICIO QUE SE GENERA POR LA POBLACIÓN DURANGUENSE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONE A ESTA SOBERANÍA LA PRESENTA INICIATIVA PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE



EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 21 Y 177 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de **Educación Pública** le fue turnada, para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los **CC. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Luis Iván Gurrola Vega, Karen Fernanda Pérez Herrera, Ramón Román Vázquez, Pablo César Aguilar Palacio, Elia del Carmen Tovar Valero, Pedro Amador Castro, Otniel García Navarro, Nancy Carolina Vázquez Luna y Alejandro Jurado Flores**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXVIII Legislatura del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 118 fracción VIII, 127 fracción I, 183, 184, 185 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen por el que se **reforma y adiciona la Ley de Educación del Estado de Durango**, con base en los siguientes

**ANTECEDENTES**

Con fecha 21 de noviembre de 2018 a la Comisión de Educación le fue turnada la iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, la cual tiene por objeto primordial reformar y adicionar los artículos 21 y 177 de la Ley de Educación del Estado de Durango.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Dentro de las atribuciones que le corresponde a la Secretaría de Educación del Estado de Durango esa la de formular, expedir, publicar y modificar, en su caso, las disposiciones reglamentarias y administrativas de carácter general que regulen la organización, funcionamiento, operación, supervisión y vigilancia de los centros de distribución de alimentos que funcionen en los centros escolares de educación básica del Sistema Estatal de Educación y en los planteles incorporados al mismo.

**SEGUNDO.-** El objetivo de la iniciativa es el dar cumplimiento al manda establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que el 26 de febrero de 2013 se llevo a cabo reforma al artículo 3 del ordenamiento en comento y en su artículo transitorio número quinto fracción III inciso a) indica lo siguiente:



**TRANSITORIO QUINTO.-**

III.- Las adecuaciones al marco jurídico para:

...  
...

c) Prohibir en todas las escuelas los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos.

**TERCERO.-** En concordancia con el mandato constitucional, el Congreso de la Unión reformó la Ley General de Educación para regular el expendio y distribución de alimentos en el interior de los centros educativos del país y la prohibición de los llamados alimentos chatarra:

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN**

Artículo 24 Bis.- La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse el expendio y distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud.

Estas disposiciones de carácter general comprenderán las regulaciones que prohíban los alimentos que no favorezcan la salud de los educandos y fomenten aquellos de carácter nutrimental.

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2014 los lineamientos para el expendio y distribución de bebidas y alimentos en planteles escolares, que en términos prohibitivos señala:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

**TÍTULO V CAPÍTULO ÚNICO** De las prohibiciones y sanciones

Decimoctavo.- Queda prohibida la preparación, expendio y distribución de alimentos y bebidas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, que por representar una fuente de azúcares simples, harinas refinadas, grasas o sodio, no cumplan con los criterios nutrimentales del Anexo Único del presente Acuerdo y, en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.

Decimonoveno.- Los prestadores de servicios educativos que promuevan o propicien la preparación, expendio y distribución de alimentos en contravención a lo señalado en el lineamiento anterior, incurrirán en las infracciones previstas en el artículo 75, fracciones IX y XIII de la Ley General de Educación y se harán acreedores a las sanciones establecidas en el artículo 76 de dicho ordenamiento legal. Lo anterior,



sin perjuicio de que se impongan las sanciones administrativas que correspondan, tratándose de servidores públicos.

#### TRANSITORIOS

TERCERO.- La implementación del presente Acuerdo y su Anexo Único en las escuelas del tipo básico se llevará a cabo a partir del ciclo escolar 2014-2015 y en las de los tipos medio superior y superior en el ciclo lectivo correspondiente al segundo semestre de 2014.

QUINTO.- En ese entendido, los suscritos que integramos esta Comisión, coincidimos con la intención del iniciador en que es necesario realizar las adecuaciones a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional.

Con base a lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Se reforman y adicionan los artículos 21 y 177 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 21.** Corresponden a la Secretaría, las siguientes atribuciones:

I.- a XXXV.- (...)

XXXVI.- Establecer **y dar seguimiento**, en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema **Estatal** para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, atendiendo a sus respectivos ámbitos de competencia, las disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables a los centros de distribución **de alimentos ubicados en el interior de** los centros escolares del Sistema Educativo Estatal y en los planteles incorporados al mismo, en las siguientes materias:

a) a d) (...)

e) Tratándose de **las escuelas del Sistema Educativo Estatal, públicas o particulares, queda prohibida la preparación, comercialización y distribución de alimentos y bebidas**



de bajo contenido nutrimental y alto contenido en calorías, azúcares y sales; quienes elaboren o comercialicen alimentos o bebidas **en los planteles escolares**, deberán cumplir con la normatividad de salubridad que para tal efecto expida la autoridad correspondiente y con las disposiciones que emita la autoridad educativa Federal;

f) Garantizar que los planteles de educación básica y media superior o equivalente, cuenten con depósitos equipados con filtros de agua y bebederos públicos;

g) (...)

h) Impulsar el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades físicas, sensoriales y psíquicas, incluyendo a cada institución educativa del sector público y privado con cuando menos, un profesional de la psicología por cada 300 alumnos, como factor protector y facilitador de competencias de vida para los alumnos, maestros y padres de familia. La Secretaría a tal efecto suscribirá convenios con instituciones de educación superior a efecto de que sus graduados realicen el servicio social en psicología y trabajo social en escuelas de nivel básico; **y**

**i). Queda prohibida la elaboración, comercialización y distribución de bebidas energizantes en las escuelas públicas o particulares del Sistema Educativo Estatal.**

XXXVII.- a XLVI.- (...)

**ARTÍCULO 177.** Son infracciones de quienes prestan servicios educativos, además de las previstas en la Ley General de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente y demás disposiciones aplicables, las siguientes: (...)

I.- a XV.- (...)

XVI.- Expulsar o negarse a prestar el servicio educativo a personas que presenten problemas de aprendizaje o condicionar su aceptación o permanencia en el plantel a someterse a tratamientos médicos específicos, o bien, presionar de cualquier manera a los padres o tutores para que acudan a médicos o clínicas específicas para la atención de problemas de aprendizaje de los educandos;

XVII.- (...)

XVIII.- A quienes restrinjan el derecho humano consagrado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y no permitan la entrada de alumnos a la institución de educación por motivo de falta de uniforme, o bien, porque este no sea de una marca determinada o por quererse imponer un solo proveedor autorizado por la institución educativa, serán objeto de una multa de cincuenta a doscientas cincuenta veces el equivalente a la Unidad Medida y Actualización, sin perjuicio de las sanciones penales que corresponda; **y**



**XIX.- Autorizar o tolerar la preparación, comercialización y distribución en el interior de las escuelas del Sistema Educativo Estatal, públicas o particulares, de bebidas energizantes y de alimentos o bebidas de bajo contenido nutrimental y alto contenido en calorías, azúcares y sales que no cumplan con la normatividad de salubridad, que para tal efecto expida la autoridad correspondiente y con las disposiciones que emita la autoridad educativa Federal.**

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.-** La implementación del presente Decreto en los planteles de educación básica se llevará a cabo a partir del ciclo escolar 2019-2020 y en los de educación media superior y superior, en el ciclo lectivo correspondiente al segundo semestre de 2019.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de marzo de 2019 (dos mil diecinueve).

#### LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**  
PRESIDENTE

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
SECRETARIA

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA**  
VOCAL

**DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**  
VOCAL

**DIP. PEDRO AMADOR CASTRO**  
VOCAL

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. Y EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.



PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE SE REGISTRO COMO ORADORA LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA A FAVOR.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: BUENAS TARDES, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN NUESTRO PAÍS, LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO SON DOS DE LOS PADECIMIENTOS MÁS GRAVES QUE AQUEJAN A LA POBLACIÓN INFANTIL, PUES DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS SU INCIDENCIA SE HA INCREMENTADO DE MANERA EXPONENCIAL EN ESTE SECTOR, CONSTRUYÉNDOSE COMO UN SERIO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD SON PADECIMIENTOS QUE SE DEFINEN COMO UNA ACUMULACIÓN ANORMAL O EXCESIVA DE GRASA QUE ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD, EN LOS PAÍSES CON INGRESOS MÁS BAJOS RESULTA MUY PROBABLE QUE LA NUTRICIÓN INFANTIL SEA INADECUADA, PUES LOS NIÑOS SE ENCUENTRAN EXPUESTOS A ALIMENTOS DE ALTO CONTENIDO CALÓRICO, RICOS EN GRASA Y QUE CARECEN DE NUTRIENTES, PUES SUELEN ADQUIRIRSE A UN PRECIO MUY ACCESIBLE, ADEMÁS LA OBESIDAD INFANTIL SE ASOCIA CON UNA MAYOR PROBABILIDAD DE OBESIDAD, MUERTE PREMATURA Y DISCAPACIDAD EN LA EDAD ADULTA, LA QUE LOS NIÑOS CON



SOBREPESO SON DIFICULTADES RESPIRATORIAS PROBABILIDAD ALTA DE FRACTURAS E HIPERTENSIÓN MARCADORES TEMPRANOS DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, RESISTENCIA A LA INSULINA Y EFECTOS PSICOLÓGICOS, DIVERSOS ESTUDIOS REVELAN QUE EL DESARROLLO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS SE ESTABLECE DURANTE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE DURANTE ESTAS ETAPAS, ES FUNDAMENTAL PARA PREVENIR PADECIMIENTOS FUTUROS, SI BIEN ES CIERTO LA ESPERANZA DE VIDA EN NUESTRO PAÍS SE HA INCREMENTADO, ESTA SE VE OPACADA CON LA ADOPCIÓN DE CONDUCTAS NO SALUDABLES COMO EL SEDENTARISMO, LA MALA NUTRICIÓN Y EL CONSUMO DE PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD COMO EL ALCOHOL Y EL TABACO, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS VISTO QUE SE HAN DESARROLLADO ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES, QUE SON DE MÁS DIFÍCIL CONTROL Y TRATAMIENTO QUE LAS INFECCIONES COMUNES Y POR LO TANTO MÁS COSTOSAS, ESTAS ENFERMEDADES QUE ALGUNA VEZ SE CONSIDERARON EMERGENTES SE HAN ESTABLECIDO DE MANERA PLENA EN MÉXICO Y REPRESENTAN UNA ENORME CARGA PARA EL SISTEMA DE SALUD, COMO SE HA MENCIONADO UNO DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO A LOS QUE SE ENFRENTA LA POBLACIÓN Y EL SISTEMA MEXICANO DE SALUD, ES EL SOBREPESO Y SU EXPRESIÓN EXTREMA LA OBESIDAD, DATOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN INDICAN, QUE UNO DE CADA TRES ADOLESCENTES DE ENTRE 12 Y 19 AÑOS PRESENTAN SOBREPESO U OBESIDAD, PARA LOS ESCOLARES LA PREVALENCIA COMBINADA DE





SOBREPESO Y OBESIDAD ASCENDIÓ A UN PROMEDIO DE 26% PARA AMBOS SEXOS LO CUAL REPRESENTA MÁS DE 4.1 MILLONES DE ESCOLARES, CONVIVIENDO CON ESTE PROBLEMA LA PRINCIPAL CAUSA A LA QUE SE APUNTA SON LOS MALOS HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN, QUE ACABAN QUE SE ACABAN DESEMBOCANDO EN UNA PREVALENCIA DEL SOBREPESO DE UN 70% EN LA EDAD ADULTA, A LARGO PLAZO LA OBESIDAD FAVORECE LA APARICIÓN DE ENFERMEDADES TALES COMO DIABETES, INFARTOS, ALTOS NIVELES DE COLESTEROL O INSUFICIENCIA RENAL ENTRE OTROS, ACTUALMENTE LA DIABETES ES EL MAYOR PROBLEMA AL QUE SE ENFRENTA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD ES LA PRINCIPAL CAUSA DE MUERTE EN ADULTOS, LA PRIMERA CAUSA DE DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA Y LA QUE CONSUME EL MAYOR PORCENTAJE DE GASTOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, LA EXPERIENCIA DEMUESTRA QUE UNA CORRECTA ALIMENTACIÓN PREVIENE LOS PROBLEMAS DE SOBREPESO Y OBESIDAD AHORA BIEN ESTE DICTAMEN ABORDA TAMBIÉN UN TEMA DE SUMA IMPORTANCIA QUE PARECE DESDIBUJARSE EN LOS HECHOS SEÑALA NUESTRO DICTAMEN, QUEDA PROHIBIDA LA ELABORACIÓN COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS ENERGIZANTES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS O PARTICULARES DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, CREO QUE TODOS ESTAMOS CONSCIENTES DEL PELIGRO DE LAS BEBIDAS ENERGIZANTES PARA LOS ADULTOS Y CREO QUE TODOS QUE TODOS COINCIDIMOS EN QUE ESTAS BEBIDAS NO SEAN CONSUMIDAS POR NUESTROS MENORES DE AHÍ NUESTRA INTENCIÓN DE PROHIBIR LAS



BEBIDAS ENERGIZANTES EN NUESTRAS ESCUELAS, EN LA PREVENCIÓN ES DÓNDE ESTÁ LA CLAVE DE ESTE DICTAMEN QUE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEAN EDUCADOS BAJO EL PRINCIPIO DE UNA SANA ALIMENTACIÓN Y QUE LAS ESCUELAS NO SEAN CENTROS DONDE SE PUEDAN CONSUMIR FÁCILMENTE ALIMENTOS O BEBIDAS QUE EN NADA CONTRIBUYEN A CRECER Y DESARROLLARSE SANAMENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA RESPONDE CON ESTA MEDIDA LEGISLATIVA A UN PROBLEMA QUE NO DEBE TOMARSE A LA LIGERA LA SALUD DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS JÓVENES POR ELLO AGRADEZCO LA VOLUNTAD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA PROBAR ESTA INICIATIVA Y DE IGUAL FORMA LE SOLICITA A TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE PLENO APROBAR ESTE DICTAMEN QUE SÓLO TIENE COMO FINALIDAD EL CRECIMIENTO SANO DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor



SECRETARIA: LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE HAY 20 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 81 Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de **Educación Pública**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los **CC. Diputados Norma Isela Rodríguez Contreras, Mario Garza Escobosa, Rosalva Villa Campa, Elizabeth Nápoles González, Omar Mata Valadéz, Jorge Pérez Romero y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; así como, las Diputadas **Ma. de los Ángeles Herrera Ríos y Brenda Azucena Rosas Gamboa**, del Partido de la Revolución Democrática, integrantes de la LXVII Legislatura, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 127, 176, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen por el que se **reforma y adiciona la Ley de Educación del Estado de Durango**, con base en los siguientes



## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Con fecha 03 de julio de 2018, a esta Comisión dictaminadora le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa presentada por integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, así como del Partido de la Revolución Democrática a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo primordial reformar la fracción XVI del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Dentro de las atribuciones que le corresponde a la Secretaría de Educación del Estado de Durango esa la de Garantizar que los planteles de educación básica y media superior o equivalente, cuenten con depósitos equipados con filtros de agua y bebederos públicos.

**TERCERO.-** El objetivo de la iniciativa es el de establecer que la educación que imparte el Estado de Durango y los municipios, así como la que impartan los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial, tendrá como objetivo fomentar el cuidado del agua, su uso y consumo responsable.

**CUARTO.-** En ese entendido, los suscritos que integramos esta Comisión, coincidimos con la intención del iniciador en que es necesario crear hábitos en los menores que contribuyan a un manejo sustentable del agua desde corta edad.

Con base a lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la fracción XVI del artículo 9 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

...

I a la XV ...

XVI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, **fomentar el cuidado del agua, su uso y consumo responsables, así como** la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;



XVII a la XXV ...

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**Artículo Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 14 (catorce) días del mes de marzo del año 2019 (dos mil diecinueve).

#### LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA**  
PRESIDENTE

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
SECRETARIO

**DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA**  
VOCAL

**DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**  
VOCAL

**DIP. PEDRO AMADOR CASTRO**  
VOCAL

PRESIDENTE: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.



PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA; LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA A FAVOR, Y EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA A FAVOR.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA: CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES EL AGUA ES UNO DE LOS RECURSOS NATURALES MÁS VALIOSOS DEL PLANETA QUE OCUPA CASI TRES CUARTAS PARTES DE LA SUPERFICIE DE LA TIERRA AUNQUE SÓLO EL 3% ES DULCE, DEBIDO AL CRECIMIENTO POBLACIONAL EN EL MUNDO LA INEFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA SU DESPERDICIO Y LA FALTA DE CONCIENCIA EN SU TRATAMIENTO LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL POR HABITANTE DE AGUA SE HA REDUCIDO A UN GRAN PORCENTAJE DE ESTA DRAMÁTICAMENTE EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, LLEVAR EL AGUA A LOS CENTROS URBANOS ES MUY DIFÍCIL Y MUY COSTOSO CASI TODO LO QUE SE CONSUME PROVIENE DE SITIOS MUY LEJANOS RESULTADO DE QUE LOS CICLOS DEL AGUA SE HAN ALTERADO LA TEMPORADA DE LLUVIAS ES MUY CORTA Y LOS PRINCIPALES RÍOS SE LLEVAN MUY Poca AGUA DEBIÉNDOSE PERFORAR POZOS CADA VEZ MÁS PROFUNDOS PARA OBTENER EL VITAL LÍQUIDO YA QUE SI BIEN EL AGUA ES UN ELEMENTO MÁS ABUNDANTE EN EL PLANETA TAMBIÉN



ESTE ES UNO DE LOS MÁS ESCASOS AL NO REPARTIRSE EQUITATIVAMENTE, EN ESTE SENTIDO LA FALTA DE AGUA LIMITA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE UNA ENTIDAD LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA GESTIÓN DEL AGUA HAN COMENZADO UNA INFRUCTUOSA BÚSQUEDA DE NUEVAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DEL VITAL LÍQUIDO ENTRE ESTÁS SE HAN CONTEMPLADO LA DESALACIÓN DE AGUA MARINA, LA IMPORTACIÓN DE AGUA DE OTRAS CUENCAS, LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE LAS QUE YA SE TIENE COMO EL TRATAMIENTO Y EL REUSÓ DE AGUAS RESIDUALES, SIN EMBARGO LA REALIZACIÓN DE ESTOS PROYECTOS REQUERIRÍA DE GRANDES INVERSIONES CUYOS COSTOS RECAERÍAN SOBRE EL USUARIO DOMÉSTICO DEBEMOS REFLEXIONAR QUE ES URGENTE REMEDIAR LA PROBLEMÁTICA DE LA FALTA Y ESCASEZ DE TAN VITAL LÍQUIDO, IMPULSANDO EN NUESTRA SOCIEDAD ACCIONES QUE CONCIENTICEN SOBRE LA IMPORTANCIA DE SU USO RACIONAL, TALES COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE ENSEÑANZA PARA LA SOCIEDAD EN GENERAL PERO SOBRE TODO QUE EN LAS NUEVAS GENERACIONES ESTÉN FINCADA LAS BASES DE PROGRAMAS FORMALES DE CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ESPECIALMENTE EN EL CUIDADO Y USO RACIONAL DEL AGUA, EL DICTAMEN QUE HOY SE SOMETE A CONSIDERACIÓN RESPONDE A UNA NECESIDAD DE CREAR ACCIONES ENCAMINADAS A ENSEÑAR CÓMO HACER UN USO EFICIENTE DEL AGUA EN ÉPOCAS DE ABUNDANCIA, ASÍ COMO ESQUEMA DE DIFUSIÓN QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA SOCIEDAD ANTE LAS APABULLANTES EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO QUE HOY ES





UNA REALIDAD INDISCUTIBLE, EN ESTE TENOR ES NECESARIO TOMAR LAS BASES GENERALES SOBRE LAS CUALES EL ESTADO EN CONJUNTO CON LA SOCIEDAD SE CREA UNA NUEVA CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA Y EL USO RACIONAL DE LA MISMA Y SE PROVEERÁ EL CUIDADO Y APROVECHAMIENTO DE LOS MANTOS ACUÍFEROS EN LOS QUE ACTUALMENTE CONTAMOS ES POR ELLO QUE COMO LEGISLADORES Y PRINCIPALMENTE PERO PRINCIPALMENTE COMO DURANGUENSE, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE TOMAR EN CUENTA QUE LA PRESERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DEL AGUA ES LA MANERA MÁS ECONÓMICA DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA ESCASEZ DEL VITAL LÍQUIDO EN NUESTRO ESTADO LOS CUALES TIENEN QUE SER PRIORIDADES DE LA EDUCACIÓN INICIAL YA QUE LOS NIÑOS SON LOS PRINCIPALES AGENTES DE CAMBIO, ES ASÍ COMO CON ESTE DICTAMEN SE FOMENTARÁ ENTRE LA SOCIEDAD EN GENERAL Y PRINCIPALMENTE EN LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y JÓVENES UN CONOCIMIENTO QUE VAYA ENFOCADO AL CUIDADO SUSTANCIAL DEL AGUA EL CUAL HAGA CONCIENCIA SOBRE LA IMPORTANCIA DE TOMAR ACCIONES EN ESTE SENTIDO, CON EL OBJETO DE AQUÍ A MEDIANO PLAZO ESTA SITUACIÓN MEJORE POR EL BIEN DE NUESTRA SOCIEDAD Y POR EL BIEN DE DURANGO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS EL PRESENTE DICTAMEN PRE TE PUEDE PARECER SENCILLO PERO CONTIENE UN GRAN MENSAJE Y UNA MEJOR INTENCIONALIDAD QUE NUESTROS EDUCANDOS SEAN AGENTES DEL CUIDADO DEL AGUA QUE NUESTROS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES TOMEN CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL AGUA QUE NUESTRAS ESCUELAS



SEAN CENTROS DE VERDADERA EDUCACIÓN AMBIENTAL, POR ELLO AGRADEZCO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN CONOCEDOR DE SU COMPROMISO POR LA NIÑEZ EDUCADA EN EL CUIDADO DEL MUNDO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DEBATE DEL DICTAMEN DE REFORMA AL ARTICULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: y TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA A FAVOR, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL AGUA PERMITE AL PLANETA Y A TODOS LOS SERES VIVOS CRECER Y DESARROLLARNOS AFORTUNADAMENTE AÚN LA PODEMOS ENCONTRAR EN MUCHOS LUGARES CERCA DE NOSOTROS Y SE UTILIZA COMO TODOS SABEMOS PARA INFINIDAD DE ACTIVIDADES EN NUESTRA VIDA PARA BAÑARNOS, PARA BEBER, EN ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE TODO TIPO, LO ANTERIOR SIN MENCIONAR LOS USOS QUE SE LE DAN EN MUCHÍSIMAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO A NIVEL INTERNACIONAL POR OTRA PARTE EXISTEN LUGARES DONDE ES MUY DIFÍCIL ENCONTRAR AGUA Y ESO DIFICULTA LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS SIN AGUA NO EXISTIRÍA VIDA EN EL PLANETA Y LAS ESPECIES DE FLORA Y FAUNA SE EXTINGUIRÁN



SIN REMEDIO, DESAFORTUNADAMENTE LA RESERVA NATURALES DE AGUA EN LA TIERRA SE ENCUENTRAN AMENAZADAS POR LA CONTAMINACIÓN Y SU DESPERDICIO, POR ESO ES IMPORTANTE REALIZAR ACCIONES PARA SU DEBIDO CUIDADO ES PRIMORDIAL QUE SE DESARROLLEN MECANISMOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE VELEN POR UN SUMINISTRO DEL AGUA SUSTENTABLE AUNADO AL MAL USO Y DESPERDICIO DEL AGUA QUE SE REALIZA POR PARTE DE DEMASIADAS PERSONAS, SE DEBE CONSIDERAR DE MANERA RELEVANTE LA CONTAMINACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS DE LA CUAL TODOS EN MAYOR O MENOR MEDIDA SOMOS RESPONSABLES, AL RESPECTO PODEMOS MENCIONAR QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS HACE NO MENOS DE UNA SEMANA REALIZÓ UN FORO EN EL QUE SE INVENTARON INVITARON A DIVERSOS ESPECIALISTAS EN EL TEMA DE LA PRESENCIA DE CONTAMINANTES EN EL AGUA POTABLE, CONTAMINANTES QUE SE HAN DETECTADO EN CANTIDADES CONSIDERABLES Y ALARMANTES EN VARIOS ESTADOS DE NUESTRO PAÍS, ENTRE LOS QUE SE INCLUYE A DURANGO, EN DICHO FORO ENTRE OTROS TAMBIÉN SE SEÑALÓ POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DEL CENTRO DE GEO CIENCIAS DE LA UNAM EN QUERÉTARO, QUE TODA EL AGUA JOVEN YA SE TERMINÓ Y EN LA ACTUALIDAD LA QUE SE CONSUME DATA DE ENTRE 10 Y 35000 AÑOS DICHAS CIRCUNSTANCIAS NOS DEBEN RECORDAR LO IMPORTANTE QUE RESULTA EL QUE TODOS ASUMAMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL AGUA, PUES DE LA CALIDAD Y CANTIDAD DE QUE DISPONGAMOS EN ADELANTE DEPENDE



INEVITABLEMENTE NUESTRO BIENESTAR Y EL DE NUESTRAS FAMILIAS TAMBIÉN DEBEMOS COMPRENDER QUE RESULTA FUNDAMENTAL ASEGURAR Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO A LÍQUIDO VITAL LO QUE IMPLICA INMINENTEMENTE EL IMPULSO Y PRÁCTICA DE UNA VERDADERA CULTURA RESPONSABLE EN SU CUIDADO QUE GARANTIZA EL ACCESO AL INDISPENSABLE LÍQUIDO DE LAS SIGUIENTES GENERACIONES, ASÍ ENTONCES LA INICIATIVA AGREGA LA LEY DE EDUCACIÓN DE NUESTRO ESTADO DENTRO DE LOS OBJETIVOS QUE PERSIGUE LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN EL INCULCAR Y FOMENTAR ENTRE LOS ESTUDIANTES EL CUIDADO DEL AGUA ADEMÁS DE PROCURAR QUE SU USO Y CONSUMO SE REALICE DE MANERA RESPONSABLE LO ANTERIOR SE GARANTIZA AL ESTABLECER QUE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO DURANGO Y LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO LA QUE IMPARTEN LOS PARTICULARES CON AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL TENDRÁN DICHO OBJETIVO COMO OBLIGADO, POR LO ANTERIOR MANIFESTADO Y POR LA RELEVANCIA QUE EL CUIDADO DEL AGUA SIGNIFICA PARA TODOS ESTA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYA Y AGRADECE A TODOS LOS DIPUTADOS QUE SE HAN SUMADO A ESTA INICIATIVA, POR APOYAR ESTA INICIATIVA, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.



PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁSQUEZ	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor



PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor

SECRETARIO: SON 19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS, "SE APRUEBA" APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 82 Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DE ACUERDO AL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SE DECLARA UN RECESO DE HASTA DIEZ MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "PROGRAMA PROSPERA COMPONENTE DE SALUD", PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA



AL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, HASTA  
POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: MUY BUEN DIA  
AMIGAS Y AMIGOS, DIPUTADAS, DIPUTADOS, CON EL PERMISO DE LA  
MESA DIRECTIVA QUIERO INICIAR CON ESTA PARTICIPACIÓN DÁNDOLE  
LAS GRACIAS A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS MÉDICOS,  
PSICÓLOGOS, NUTRIÓLOGOS, TRABAJADORES SOCIALES, ABOGADOS,  
CUERPO ADMINISTRATIVO QUE TRABAJA Y QUE HA TRABAJADO UNOS  
HASTA 15 AÑOS 12 AÑOS EN PRÓSPERA QUE ESTÁN EL DÍA DE HOY  
AQUÍ PRESENTES Y QUE CADA UNO ES UNA HISTORIA Y ESPERO QUE  
LOS AMIGOS Y AMIGAS DIPUTADAS DIPUTADOS NO VEAN ESTE  
DISCURSO EN UN TEMA POLÍTICO, ES UN TEMA 100% SOCIAL EL QUE  
VAMOS A EXPONER EL DÍA DE HOY EN TRIBUNA, EL PODER HABLAR DE  
FORMA CLARA DEL DESAPARECIDO PROGRAMA PRÓSPERA EN SU  
COMPONENTE DE SALUD ES REMITIRNOS A LA ATENCIÓN QUE  
RECIBÍAN MÁS DE 75 MIL EN 215 UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO DE  
DURANGO, FAMILIAS INCORPORADAS AL PROGRAMA PRÓSPERA Y QUE  
MEDIANTE ESTA SE ASEGURÓ EL ACCESO AL PAQUETE BÁSICO  
GARANTIZADO DE SALUD Y SU MIGRACIÓN PROGRESIVA A LAS 27  
INTERVENCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE  
SERVICIOS DE SALUD CAUCES CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EN EL  
USO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVOS EN EL AUTOCUIDADO  
DE LA SALUD Y NUTRICIÓN DE TODOS SUS INTEGRANTES LOS  
SERVICIOS QUE RECIBÍAN A TRAVÉS DEL PERSONAL DEL PROGRAMA



IBA DESDE LA CONSULTA MÉDICA PSICOLÓGICA NUTRICIONAL SEGUIMIENTO DEL EMBARAZO TRATAMIENTO A PACIENTES CRÓNICO HASTA LOS TALLERES DE PREVENCIÓN DE SALUD EN ADOLESCENTES, DERIVADO DE ELLO EL PROGRAMA INDICA DE FORMA MUY POSITIVA EN LA MEJORA DEL AUTOCUIDADO DE LA SALUD DE LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS Y DE LA COMUNIDAD, PRÓSPERA CONSIDERABA LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA ZONA RURALES Y URBANAS EN LAS QUE HABITABAN LAS FAMILIAS IMPLEMENTÓ UN MODELO DE OPERACIÓN POR ÁREA GEOGRÁFICA EN LAS UNIDADES DE SALUD QUE PARTICIPABAN EN DICHO PROGRAMA, POR OTRA PARTE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD SE DESARROLLAN PRINCIPALMENTE BAJO TRES MODALIDADES CAPACITACIÓN, PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, INFORMACIÓN ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA DE MANERA INDIVIDUALIZADA DURANTE LAS CONSULTAS Y EMISIÓN DE MENSAJES COLECTIVOS DIRIGIDOS A LAS FAMILIAS ATENDIDAS DE ACUERDO A LA EDAD SEXO Y EVENTO DE VIDA, AMPLIANDO Y REFORZANDO LOS CIMIENTOS Y PRÁCTICAS PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, EN DURANGO PODEMOS DECIR QUE SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETIVO DEL PROGRAMA ELLO GRACIAS AL PROFESIONALISMO CON QUE REALIZABAN SU LABOR 33 MÉDICOS, 16 ENFERMERAS Y ENFERMEROS 8 PSICÓLOGOS, 8 NUTRIÓLOGOS, 20 PROMOTORES DE LA SALUD, 2 TERAPEUTAS FÍSICOS DOS TERAPEUTAS EN COMUNICACIÓN HUMANA, 2 ESPECIALISTAS EN TERAPIA DE LENGUAJE Y 7 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS TODOS QUIENES DAN FORMA Y CUMPLEN LOS





OBJETIVOS DEL PROGRAMA CON JUSTICIA Y MERECEIMIENTO  
BUSCAMOS LOS MECANISMOS PARA DARLE MAYOR CERTEZA LABORAL  
A ESTE VALIOSO EQUIPO Y A NOMBRE DE TODOS LES DECIMOS  
MUCHAS GRACIAS A USTEDES POR EL TRABAJO REALIZADO EN ESTE  
PROGRAMA Y POR HABER LLEVADO AL PROGRAMA PRÓSPERA A LOS  
LÍMITES Y A LOS OBJETIVOS QUE CUMPLIERON, NO SE DEBE PERDER  
DE VISTA QUE EL 28% DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD EN EL ESTADO OPERAN CON EL MENCIONADO RECURSO  
HUMANO PRÓSPERA LO QUE SIN DUDA HACE UNA GRAN DIFERENCIA  
EN LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A TODA LA CIUDADANÍA, REDUCIR LA  
ATENCIÓN EN EL PRIMER NIVEL DE SALUD SIGNIFICA QUE EN LA  
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE MÁS VULNERABLE SE INCREMENTA EN  
LOS PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA LO QUE INVARIABLEMENTE  
REPERCUTIRÁ DE FORMA IMPORTANTE EN LA ATENCIÓN QUE EL  
ESTADO DEBE BRINDAR AL PACIENTE EN SEGUNDO Y EN EL TERCER  
NIVEL, NO ES NECESARIO QUE SEAMOS EXPERTOS EN SALUD PARA  
RECONOCER LA IMPORTANCIA Y RELEVANCIA DE LOS ALCANCES  
OBTENIDOS DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA Y NOS  
QUEDA CLARO QUE TODO PRESUPUESTO DESTINADO A LA SALUD  
NUNCA SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO UN GASTO POR EL CONTRARIO  
ES LA MEJOR INVERSIÓN QUE UN GOBIERNO PUEDE HACER EN  
CUALQUIER ORDEN Y QUE UN GOBIERNO NO PUEDE DEJAR DE LADO,  
POR LO ANTES EXPUESTO SE PROPONE EL SIGUIENTE PUNTO DE  
ACUERDO, PRIMERO; SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR  
DEL GOBIERNO FEDERAL QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO



TRANSITORIO NOVENO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2019 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018 SE LIBEREN LOS 44 MILLONES 850 MIL PESOS PARA LA OPERACIÓN DEL COMPONENTE SALUD DEL PROGRAMA QUE HASTA LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR SE DENOMINABA PRÓSPERA, SEGUNDO; SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE ESTABLEZCA LAS REGLAS QUE PERMITAN QUE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD DEL EXTINTO PROGRAMA PRÓSPERA COMPONENTE SALUD, PUEDA PARTICIPAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS ANUALES DE REGULARIZACIÓN Y CON ELLO ALCANZAR EVENTUALMENTE SU BASIFICACION EN VIRTUD DE QUE MÁS DEL 50% DE LOS 98 TRABAJADORES DEL PROGRAMA EN DURANGO CUENTAN CON LA ANTIGÜEDAD NECESARIA, TERCERO; EN TANTO SE REGULARIZA LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS 98 TRABAJADORES DEL PROGRAMA COMPONENTE SALUD DE PRÓSPERA, SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO MANTENGA EL PROGRAMA DE RESCATE QUE HA REALIZADO OPORTUNAMENTE PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN Y AFECTAR LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA AMIGAS DE AMIGOS ESTE ES UN TEMA QUE PODEMOS VER COMO SI NOMÁS HUBIERAN CORRIDO A 98 PERSONAS DE SALUD, PERO NO ES NADA MÁS LO IMPORTANTE, LO IMPORTANTE ES LO QUE SE VA A DEJAR DE HACER EN EL TERRITORIO SI ANTES QUE SE OBLIGABA A LAS PERSONAS QUE RECIBÍAN EL PROGRAMA PRÓSPERA A IR A ATENDERSE A SUS NIÑOS O A LAS MUJERES EMBARAZADAS O A LA FAMILIA PARA QUE PUDIERAN RECIBIR



EL RECURSO BATALLA VAMOS PARA QUE LA GENTE FUERA AL CENTRO DE SALUD CUANDO ERA OBLIGATORIO IMAGÍNENSE QUE DEJE DE SER OBLIGATORIO, VAMOS A TENER UN DISPARO EN LA OBESIDAD, EN LA NUTRICIÓN Y HOY EL MEDIOS LOCALES EN PRIMERAS PLANAS SALE LA NOTA POR LA FUNDACIÓN SEMILLA DE QUE MUERE UNA NIÑA POR DESNUTRICIÓN EN EL MEZQUITAL Y ES LO QUE SALE A LA LUZ MÁS LO QUE VIVIMOS TODOS SOBRE TODO USTEDES EN AQUELLAS ZONAS, SE NOS VAN A DISPARAR VERDADERAMENTE LOS PROBLEMAS DE SALUD EN LA ATENCIÓN PRIMARIA, POR ESO LE QUIERO PEDIR YO A MIS AMIGAS Y A MIS AMIGOS A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO AUNQUE SE VAYA A LA COMISIÓN LO PODAMOS DISCUTIR DE MANERA RÁPIDA EN LA COMISIÓN DE SALUD, VEAMOS REALMENTE LOS PUNTOS NEURÁLGICOS DEL PROGRAMA Y QUE NO DEJEMOS DESPROTEGIDAS A MÁS DE 75 MIL PERSONAS QUE ESTABAN EN ESTE PROGRAMA, APARTE DE LOS AMIGOS 98 LOS 98 QUE YA NO TIENEN TRABAJO Y QUE DE REPENTE DE LA NOCHE A LA MAÑANA SE QUEDARON SIN SU SALARIO DESPUÉS DE HABER TRABAJADO 12, 13, 10 AÑOS EN EL SERVICIO Y QUÉ NOS DICE YO TENGO MÁS DE 40 AÑOS ALGUNOS DE ELLOS DONDE ME VAN A DAR AHORITA TRABAJO SI SALGO DESPUÉS DE HABERLE ENTREGADO UNA GRAN PARTE DE MI VIDA PARTE DE MI TIEMPO EN EL TERRITORIO NO ESTOY NADA MÁS EN UN ESCRITORIO ATENDIENDO PACIENTES Y NO QUE ANDO EN EL TERRITORIO BUSCANDO LOS PACIENTES PARA PODER ALCANZAR LA META DE LOS QUE DE LO QUE TRATABA ESTE PROGRAMA, OJALÁ QUE SEAMOS



CONSCIENTES Y MADUROS DE QUE NO ES UN TEMA POLÍTICO PARA NADA Y NO SE TRATA DE LLEVAR AGUA AL MOLINO ABSOLUTAMENTE A NINGÚN LUGAR, SE TRATA DE LA ATENCIÓN A NIÑOS, A MUJERES, A MUJERES EMBARAZADAS QUE DEJEMOS QUE HAYA POR FAVOR MUERTE MATERNA Y QUE TRATEMOS ENTRE TODOS ES DEL CONGRESO DE BUSCAR A LOS 98 COMPAÑEROS SU REACOMODO EN EL SECTOR LABORAL, PERO LO MÁS IMPORTANTE QUE EN LAS FAMILIAS TENGAN UNA ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL POR GENTE ESPECIALISTA POR GENTE PROFESIONAL COMO SON LOS COMPAÑEROS QUE TRABAJABAN EN PRÓSPERA, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EL PUNTO DE ACUERDO SEÑALADO SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

PRESIDENTE: SE LE INSTRUYE DE MANERA RESPETUOSA A ESTA COMISIÓN PUEDA SESIONAR A LA BREVEDAD QUE ES UN TEMA PRIORITARIO PARA TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS ES UN TEMA PRIORITARIO PARA TODOS LOS DIPUTADOS.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "SALUD", PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA HASTA POR DIEZ MINUTOS.



DIPUTADA ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS COMPAÑERAS DIPUTADAS, RETOMO ALGUNOS PENSAMIENTOS EXPRESADOS POR EL DIPUTADO ESTEBAN, DONDE TAMBIÉN CONSIDERAMOS QUE ESTE TEMA ES 100% NECESARIO PARA EL SECTOR SALUD PARA LOS FUTUROS PROFESIONALES DE LA SALUD Y QUE ÉSTOS CADA VEZ TENGAN MAYOR PREPARACIÓN PARA PODER BRINDAR UNA MEJOR CALIDAD Y SOBRE TODO LAS PALABRAS QUE DIJO EL DIPUTADO ESTEBAN ESTO VA A REQUERIR DE UNA INVERSIÓN POCA PERO VA A SER PARA FUTURO DE MUCHOS LOGROS, EL DÍA DE HOY ABORDARÉ UN TEMA QUE SIN DUDA ALGUNA TIENE UNA GRAN TRASCENDENCIA PARA TODA LA SOCIEDAD, PERO AÚN MÁS PARA LOS EGRESADOS Y PARA AQUELLOS QUE ESTÁN POR TERMINAR SUS ESTUDIOS EN LOS ÁMBITOS DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD, ES DECIR MEDICINA, ODONTOLOGÍA ENFERMERÍA Y EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN EN GENERAL DE TODAS ESTAS CIENCIAS, LA SECRETARÍA DE SALUD DEFINE EL TÉRMINO DE PASANTE EN SERVICIO SOCIAL COMO EL ALUMNO QUE CURSA UNA CARRERA PROFESIONAL O TÉCNICA EN UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ÁREA DE SALUD QUE HA CUBIERTO TODOS LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS DE SU PLAN DE ESTUDIO Y QUE SE INCORPORA A LAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD CON PRIORIDAD EN ÁREAS RURALES, EN ESTE MISMO SENTIDO EL SERVICIO SOCIAL ESTÁ FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO CUARTO Y QUINTO DE NUESTRA CONSTITUCIÓN



POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AL IGUAL QUE LA LEY GENERAL DE SALUD ASÍ COMO CORRESPONDE EN NUESTRO ESTADO A LA LEY DE EDUCACIÓN Y AL ARTÍCULO QUINTO CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON ESTE ÚLTIMO EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2007 SE PUBLICÓ EL ACUERDO EN EL QUE SE EXPIDE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA INTERNOS DE PREGRADO LOS CUALES TIENE POR OBJETO REGULAR EL DESARROLLO DEL INTERNADO DEL PREGRADO EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, Y SE PUNTUALIZA LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN LOS ALUMNOS DE LA CARRERA DE MEDICINA Y QUE CUMPLEN FUNCIONES DE INTERNOS EN LA MISMA INSTITUCIÓN, DE IGUAL MANERA EN EL MANUAL DE PASANTE DE MEDICINA EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO SOCIAL EN ATENCIONES MÉDICAS SE ESTABLECEN SUS OBJETIVOS QUE SON BÁSICAMENTE LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, MEJORANDO LA CALIDAD Y ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES Y LOS FACTORES QUE CAUSAN Y CONDICIONAN DAÑOS EN NUESTRA SALUD, CONTRIBUIR EN ABATIR LAS INCIDENCIAS DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y LIMITAR LAS NO TRASMISIBLES ASÍ COMO LOS ACCIDENTES, PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN DE LA POBLACIÓN DISMINUIR LA INCIDENCIA DE LOS FACTORES QUE PONEN EN PELIGRO LA VIDA Y FOMENTAR EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD, CONTRIBUIR AL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN AL PROPORCIONAR ASISTENCIA SOCIAL PRINCIPALMENTE EN MENORES



EN ANCIANOS, MINUSVÁLIDOS, MADRES GESTANTES DE ESCASOS RECURSOS ASÍ COMO INDIGENTES, CON EL PROPÓSITO DE INCORPORARLOS A UNA VIDA EQUILIBRADA EN LO ECONÓMICO SOCIAL Y APOYAR EN EL DESARROLLO DE LA FAMILIA, FORTALECER LA FORMACIÓN ACADÉMICA, DESARROLLAR VALORES Y FORTALECER LA INSERCIÓN AL MERCADO DE TRABAJO, ASÍ COMO EL DESARROLLO COMUNITARIO YA QUE ES UNA ACTIVIDAD COMPROMETIDA CON LOS PROBLEMAS DE SALUD EN LA SOCIEDAD, EN LA ACTUALIDAD ADEMÁS DE LAS TRES CARRERAS PIONERAS DEL SERVICIO SOCIAL SE HAN INCORPORADO AL SISTEMA DE SALUD 48 CARRERAS A FINES A LA MEDICINA Y 26 CARRERAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS CUESTIONES SANITARIAS CON UN PROGRAMA AL IGUAL QUE EN MEDICINA, EL MISMO DOCUMENTO ESTABLECE A CADA UNA DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS INTERNOS, EN PRIMER LUGAR DEDICAR TIEMPO COMPLETO Y EXCLUSIVO AL INTERNADO DE PREGRADO, ES DECIR NO DEBERÁN DE TRABAJAR Y REALIZAR ESTE PERIODO EN FORMA SIMULTANEA, COMO SEGUNDO PREVALECE EL SERVICIO QUE LE CORRESPONDE DE LUNES A VIERNES EN SU RESPECTIVO HORARIO DE 8 HORAS Y COMO TERCERO REALIZAR LAS PRACTICAS CLÍNICA, COMPLEMENTARIA LA QUE SE CONOCE COMO GUARDIA CADA TERCER DIA, EL LAPSO EN EL QUE EL INTERNO DEBERÁ REALIZAR ACTIVIDADES COMO TENER LA HISTORIA CLÍNICA DE SUS PACIENTES, DARLES SEGUIMIENTO, ESTABLECER EL DIAGNOSTICO OBJETIVO Y OPORTUNO, GRATIFICAR ESE DIAGNOSTICO CON APOYO DE ESTUDIOS DE LABORATORIOS Y SI



ES POSIBLE CON UN GABINETES DE DOCTORES, HACER EDUCACIÓN PARA LA SALUD , ESTUDIOS EPIDEMIOLÓGICOS Y VIGILANCIA DE LOS CONTACTOS, PROPICIAR PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCIÓN DE URGENCIAS ENTRE OTRAS, ESTAS SON ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS INTERNOS, PERO DESGRACIADAMENTE EL APOYO QUE SE LES DA EN LOS HOSPITALES ESTA TABULADO EN MUY BAJO NIVEL DE APOYO, POR LO QUE EN ESTA OCASIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO SE CENTRA EN MEJORAR LA ECONOMÍA DE LAS BECAS QUE SE LES PROPORCIONAN Y AUMENTAR EL NUMERO DE BECAS YA QUE LOS INTERNOS EN LAS MUCHAS DE VECES REALIZAN INVESTIGACIONES TIENEN QUE SALIR DE SUS CIUDAD DE ORIGEN A OTRAS Y SABEMOS QUE TODO ESTO, ESTE ES NECESARIO EN MUCHAS DE LAS VECES QUE LOS PADRES HAGAN ACTIVIDADES PARA PODER CUBRIR EL QUE UN JOVEN ESTUDIANTE REALICE SUS INVESTIGACIONES LAS BECAS QUE SE PROPORCIONAN SON DE \$690 HASTA \$1, 870 MENSUALES DEPENDIENDO DE LA ESPECIALIDAD Y DEL GRADO, ANTE LA SITUACIÓN PLANTEADA Y CON LAS CONDICIONES ACTUALES SABEMOS QUE LOS ARTÍCULOS DE LA CANASTA BÁSICA EVIDENTEMENTE SERÁN UN OBSTÁCULO PARA LOS JÓVENES QUE ESTÁN CURSANDO SU PERIODO DE INVESTIGACIÓN Y TANTO TAMBIÉN PARA LOS QUE PIDEN UNA BECA AUN CUANDO SE QUEDEN SU LUGAR DONDE ESTA LA ESCUELA NECESITAN DEL APOYO PARA PODER HACERLO DE UNA MANERA MAS EFICIENTE, ES POR ESO QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA RESPALDAMOS EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA





SENADORA DE NUESTRO ESTADO LA DOCTORA MARGARITA VALDEZ EL PASADO MES DE FEBRERO DONDE SE PRONUNCIO A FAVOR DEL INCREMENTO DE LAS BECAS TANTO EN LO ECONÓMICO COMO EN EL NUMERO PARA TODOS LOS PASANTES DE MEDICINA, BAJO ESTAS LÍNEAS PRESENTADAS RETOMO LA IMPORTANCIA QUE ES QUE NUESTROS ESTUDIANTES TENGAN ESE APOYO POR QUE TODOS NOSOTROS SABEMOS QUE EN EL ÁREA MEDICA NUNCA SE DEJA DE ESTUDIAR Y SI NOSOTROS PROPICIAMOS Y VOTAMOS YA EN COMISIÓN ESTE PUNTO A FAVOR VAMOS A DAR A LOS JÓVENES UN IMPULSO QUE A FUTURO NOS SERVIRÁ A NOSOTROS SI VAMOS A SER ATENDIDOS POR ESOS JÓVENES Y PODEMOS TENER UNA ATENCIÓN DE MAYOR CALIDAD SI LOGRAMOS SACAR ESTE PUNTO DE ACUERDO. PUNTO DE ACUERDO ÚNICO; SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE SALUD, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INCREMENTE EL MONTO DE LAS BECAS QUE SE OTORGAN A LOS INTERNOS DE PREGRADO Y PASANTES PARA QUE REALICEN SU SERVICIO SOCIAL EN LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN EN MEDICINA, ENFERMERÍA, ODONTOLOGÍA, ATENCIÓN MEDICA Y DE REGULACIÓN SANITARIA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE TURNA EL PUNTO DE ACUERDO SEÑALADO A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.



PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ: BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEMANA PASADA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA EN VOZ DE SU SERVIDOR, PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE SE HA VENIDO GENERANDO DURANTE AÑOS DEL DESABASTO Y CONTAMINACIÓN DEL AGUA EN LA COMARCA LAGUNERA SI BIEN ES CIERTO LA COMARCA LAGUNERA HA SIDO EJEMPLO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO A NIVEL NACIONAL , CON APENAS UN POCO MAS DE 100 AÑOS DE HISTORIA HOY TOCA A LOS LAGUNEROS AFRONTAR EL RETO AL QUE SE ENCUENTRAN TODAS LA CIUDADES PROSPERAS DEL MUNDO, PREOCUPARSE Y OCUPARSE POR EL MANEJO SUSTENTABLE DE SUS RECURSOS, ANTE ESTO ES NECESARIO SEGUIR IMPULSANDO Y APOYANDO EL ESQUEMA DEL PLAN MAESTRO, IMPLANTANDO ESPECÍFICAMENTE A LA COMARCA LAGUNERA, EL CUAL PRETENDE SER METODOLÓGICA DIRECTRIZ A LOS ESFUERZOS POLÍTICOS, LEGISLATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE ATIENDEN A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, LA CRISIS EN EL USO Y MANEJO DEL AGUA DENTRO DE UN ESQUEMA DE SUSTENTABILIDAD Y ARMONÍA



CON TODOS LOS COMPONENTES DEL TERRITORIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PROBLEMA DE LA ESCASEZ DEL AGUA ES UNA REALIDAD EN EL MUNDO, EN LA COMARCA LAGUNERA HABLARÍAMOS NO SOLO DE LA ESCASEZ DEL AGUA, SINO TAMBIÉN DE LOS NIVELES ALTOS DE ARSÉNICO, METALOIDE DAÑINO PARA LA SALUD, SIN LUGAR A DUDAS ESTE PROBLEMA REQUIERE DE INMEDIATA SOLUCIÓN PARA ASEGURAR EL FUTURO DE LA VIDA DE LOS POBLADORES, ADEMÁS DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA MISMA, LUEGO QUE SE PRESENTARAN CASOS DE ALTOS NIVELES DE ARSÉNICO Y QUE HAN VENIDO AFECTANDO EN LA SALUD A MUCHOS QUE HABITAMOS ESTA ZONA, SEGÚN ESTUDIOS HECHOS POR ECOLOGISTAS EL ACUÍFERO PRINCIPAL DE LA COMARCA HOY ESTA EN PROBLEMAS A GRADO TAL DE HACER SEÑALAMIENTOS QUE SI SE ACABARA TENDRÍAMOS QUE VER OTRAS OPCIONES PARA VIVIR EN LA REGIÓN O PARA VIVIR FUERA DE ELLA, TUTACION QUE CONTEMPLARÍA COMO CATASTRÓFICA PARA LOS 15 MUNICIPIOS DE COAHUILA Y DURANGO QUE CONFORMAN LA COMARCA LAGUNERA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LA COMARCA LAGUNERA EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE AQUEJA ES LA DEFORESTACIÓN Y EL CAMBIO DE USO DE SUELO LA EROSIÓN HÍDRICA EN PARTES ALTAS LA EXPLOTACIÓN EXCESIVA DEL ACUÍFERO ASÍ COMO SU CONTAMINACIÓN Y CÓMO LO MENCIONÉ EL USO EFICIENTE DEL AGUA PARA RIEGO Y OTROS PROBLEMAS QUE VA TENIENDO MUCHA CONSIDERACIÓN QUÉ ES LA CONTAMINACIÓN DE SUELOS POR USO EXCESIVO DE AGROQUÍMICOS, EN LA COMARCA LAGUNERA, SE



DESPERDICIA LA MITAD DEL AGUA LIMPIA LA MITAD DEL AGUA LIMPIA QUE SE EXTRAE DEL SUBSUELO Y EN ALGUNOS CASOS ESTO ESTÁ SOBRE LA MEDIA NACIONAL TAN SÓLO Y CÓMO LO COMENTÉ LA SEMANA PASADA TORREÓN LERDO DURANGO MES PALACIO REPORTAN LA PÉRDIDA DE CASI 40 MILLONES DE METROS CÚBICOS AL AÑO QUE SERÍA EL 50% DE AGUA LIMPIA QUE EXTRAEN PARA ABASTECER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN QUE LLEGA A LOS 250 LITROS DIARIOS POR HABITANTE SI BIEN ES CIERTO EN EL PRESENTE AÑO LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO PARA LA LAGUNA, EN EL PRESENTE AÑO LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO PARA LA LAGUNA ES LA CANTIDAD DE 210 MILLONES DE PESOS, 105 MIL PARA COAHUILA Y 105 MIL PARA DURANGO, POR ELLO ES NECESARIO EN GRAN MEDIDA QUE LOS GOBIERNOS DE AMBOS ESTADOS, ASIGNEN UNA MAYOR CANTIDAD PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS HÍDRICOS, DE LA REGIÓN CON LA ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS SE PODRÁN DESARROLLAR PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN REMEDIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SUELOS Y OTRO ASPECTO IMPORTANTE ES DESARROLLAR PRÁCTICAS QUE CONTROLE LA DEGRADACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA DE LOS SUELOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE VERDAD DE VERDAD ES ALARMANTE QUE SABIENDO EL GRAVE PROBLEMA QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN LA COMARCA LAGUNERA, NO SE TENGA UNA SOLUCIÓN AL DESABASTO Y



CONTAMINACIÓN DEL AGUA, ESTA SITUACIÓN SE ENCUENTRA YA EN UN ESTADO CRÍTICO, ES POR ELLO QUE HEMOS VENIDO SOSTENIENDO REUNIONES ENTRE LOS DIPUTADOS LOCALES DE COAHUILA Y DE DURANGO, QUE CORRESPONDEN A LA REGIÓN LAGUNERA, PARA BUSCAR LAS MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS PARA HACER FRENTE A ESTE PROBLEMA, SIEMPRE BUSCANDO EL BIENESTAR DE LOS LAGUNEROS, DESDE ESTA TRIBUNA HACEMOS UN ATENTO LLAMADO A LAS FUERZAS POLÍTICAS PARA ESTABLECER ESTRATEGIAS PARA QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL FONDO METROPOLITANO SEAN MAYORES Y ENFOCADOS SOBRE TODO A DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEL AGUA, IGUALMENTE PEDIMOS LA INTERVENCIÓN DE LOS GOBERNADORES DE AMBOS ESTADOS PARA QUE DE MANERA URGENTE GESTIONAN RECURSOS EXTRAORDINARIOS, PARA PODER EMITIR Y DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA YA HE MENCIONADO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TERMINO DICIENDO TODOS LOS SERES VIVOS REQUIEREN AGUA EN CALIDAD ,CANTIDAD Y EN FORMA CONTINUA Y EN BUEN ESTADO POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SOMETO ANTE TODOS USTEDES EN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO, QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL CASO SOLICITAMOS QUE SEA RESUELTA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, APROVECHO PARA AGRADECER AL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, POR ADHERIRSE A ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUE EL DÍA DE HOY ELLOS REGISTRARON ANTE ESTE PLENO PERO SOBRE TODO AGRADECERLES PREOCUPARSE POR LA COMARCA LAGUNERA, PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO, LA SEXAGÉSIMA OCTAVA



LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y DURANGO A QUÉ ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS PARA GENERAR UNA MAYOR ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO, ESTABLECIDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2019, ASIMISMO SE HAGAN GESTIONES NECESARIAS POR PARTE DE LOS GOBERNADORES DE AMBAS ENTIDADES PARA SOLICITAR AL GOBIERNO FEDERAL RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DEL AGUA EN LA COMARCA LAGUNERA, SEGUNDO, ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO, EN ESPECIAL A LOS DE LA COMARCA LAGUNERA CON EL FIN DE QUE VERIFIQUEN LOS NIVELES DE ARSÉNICO QUE TIENEN EL AGUA POTABLE Y EN SU CASO INSTALEN FILTROS PURIFICADORES QUE PERMITAN DISMINUIR EL ARSÉNICO EN EL AGUA, TERCERO, ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DURANGO, CON EL FIN DE QUE LABOREN E IMPLEMENTÓ EN ATENCIÓN OPORTUNA EN EL ANÁLISIS DEL CUADRO CLÍNICO DE LAS PERSONAS QUE TIENEN ARSÉNICO EN SU CUERPO, CON EL FIN DE QUE PREVENTIVAMENTE SEAN ATENDIDOS, CUARTO ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INVESTIGACIÓN PARA QUE EN BASE A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PROPORCIONAN ALTERNATIVAS A LOS ORGANISMOS



OPERADORES DEL AGUA POTABLE, QUE NOS PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO EXPUESTO POR EL DIPUTADO, SE VOTARÁ POR EL PLENO PARA DETERMINAR SI ES DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

<b>Diputado</b>	<b>Sentido del voto</b>
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO	A Favor
CINTHYA LETICIA MARTELL NEVAREZ	A Favor
RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO	A Favor
KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA	A Favor
PEDRO AMADOR CASTRO	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ	A Favor
CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ ESPINOZA	A Favor
JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA	A Favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A Favor



ALEJANDRO JURADO FLORES	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
NANCI CAROLINA VÁSQUEZ LUNA	A Favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A Favor
OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA	A Favor
ESTEBAN A. VILLEGAS VILLARREAL	A Favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A Favor

SECRETARIO: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SE REGISTRARON 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE APRUEBA, POR LO TANTO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA LISTA QUEDO INTEGRADA EN EL SIGUIENTE ORDEN, EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL A FAVOR TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CREO QUE EL TEMA QUE ESTÁ PRESENTANDO NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO RAMÓN ROMÁN DIPUTADO POR LA LAGUNA ES VERDADERAMENTE DE SUMA IMPORTANCIA EL TEMA DEL AGUA NO ES UN TEMA MENOR Y NO SOLAMENTE QUE SEA DE URGENTE Y OBVIA





RESOLUCIÓN CREO QUE TENEMOS QUE DARLE UN SEGUIMIENTO A ESTE PUNTO DE ACUERDO DE MANERA ESPECÍFICA PERO A MÍ ME GUSTARÍA PEDIRLE POR SUPUESTO AL DIPUTADO DE MANERA MUY RESPETUOSA QUE TAMBIÉN EN EL PUNTO DE ACUERDO SE PUDIERA EXHORTAR A LOS DIPUTADOS FEDERALES POR DURANGO DE TODOS LOS PARTIDOS QUE TAMBIÉN SE METAN EN ESTE TEMA, PARA QUE EN EL PRÓXIMO PERIODO DONDE SE DA EL PRESUPUESTO EN LA CÁMARA NO SE NOS DEJE TAN DESPROTEGIDOS EN EL TEMA DE LA COMARCA LAGUNERA Y EN EL TEMA DE LA CAPITAL QUE PODAMOS TENER LA PRESA EL TUNAL 2 EN DURANGO QUE ES UN TEMA VERDADERAMENTE FUNDAMENTAL PARA PODER HACER QUE EL TEMA DE AGUA FUTURA NOS quite ese problema aquí en la capital y que en la comarca lagunera con todo lo que ha comentado nuestro amigo diputado para no ser repetitivo se haga un programa que tiene muchos años ahí que se ha ido retrasando que no es nomás poner los filtros en las casas sino que se tiene que hacer un programa de fondo y necesita dinero, se requiere recurso y ese recurso aparte de que él entre el estado de coahuila y de que no entre el estado de durango necesitamos que los diputados federales y los senadores por durango hagan la parte que les toca para poder asignar recursos específicos en materia del agua en la comarca lagunera para dejar este tema de lado, el agua en la comarca lagunera es un tema de hace muchos años no es un tema de ahorita y el tema del arsénico en el agua es



VERDADERAMENTE COMPLICADO AQUÍ EN DURANGO NO ESTAMOS LEJOS EN LA CAPITAL DE EMPEZAR A TENER ESA PROBLEMÁTICA SI NO SE HACE LA PRESA EL TUNAL DOS YA ESTAMOS EXTRAYENDO AGUA DEL SUBSUELO AQUÍ EN LA CAPITAL Y TRAE METALES PESADOS EL TEMA ES QUE AQUÍ LA MEZCLAMOS CON LAS OTRAS AGUAS PARA QUE LOS NIVELES DE ARSÉNICO DE METALES PESADOS PUEDAN LLEGAR DE MEJOR MANERA Y CON LA CALIDAD QUE REQUIEREN LAS AUTORIDADES ESPECÍFICAS EN LA LAGUNA NO SE PUEDE PORQUE EL AGUA LA ESTAMOS EXTRAYENDO CADA VEZ DE MÁS ABAJO Y NECESITAMOS QUE SE HAGA UNA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO UNA TECNIFICACIÓN DEL CAMPO ES UN PROGRAMA DE MANERA TRANSVERSAL QUE NO VA NADA MÁS EN ESTE TEMA Y YO LO CONOZCO PERFECTAMENTE Y NO SE LOS PUEDO EXPLICAR EL DÍA DE HOY PORQUE ME TARDARÍA MUCHO TIEMPO PERO ES VERDADERAMENTE URGENTE QUE PONGAMOS EN ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE LE ENTREN LOS SENADORES Y QUÉ ENTREN LOS DIPUTADOS FEDERALES PARA QUE EN EL PRÓXIMO PROCESO DE RECURSOS HAGAN LA PELEA AHORITA PARA CONSEGUIR RECURSO EXTRAORDINARIO Y DESPUÉS PARA QUE VENGA ETIQUETADO PARA EL TEMA DEL AGUA EN LA COMARCA LAGUNERA ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LE PREGUNTARÍA AL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN VÁZQUEZ Y AL DIPUTADO JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA SI ESTÁN DE ACUERDO EN



LA MODIFICACIÓN QUE PLANTEA EL DIPUTADO ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL.

PRESIDENTE: DE ACUERDO EN EL ARTICULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO SOLICITAMOS UN RECESO DE CINCO MINUTOS PARA QUE SE PONGAN DE ACUERDO EN LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO DAVID RAMOS ZEPEDA PARA QUE LE DE LECTURA LA PUNTO DE ACUERDO QUE SE PRESENTA POR LOS DIPUTADOS.

SECRETARIO: CON EL PERMISO AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PUNTO DE ACUERDO PRIMERO LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE COAHUILA Y DURANGO A QUE ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS PARA GENERAR UNA MAYOR ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO ESTABLECIDO EN EL EN EL EJERCICIO FISCAL 2019 ASIMISMO SE HAGA LAS GESTIONES NECESARIAS POR LOS GOBERNADORES DE AMBAS ENTIDADES ANTE EL GOBIERNO FEDERAL DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DEL AGUA EN LA COMARCA LAGUNERA



ASIMISMO SE EXHORTA LOS DIPUTADOS FEDERALES DE AMBOS ESTADOS QUE NOS REPRESENTAN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS A GESTIONAR RECURSOS EXTRAORDINARIOS A FIN DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN LA COMARCA LAGUNERA, SEGUNDO EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA POTABLE EN EL ESTADO EN ESPECIAL A LOS DE LA COMARCA LAGUNERA CON EL FIN DE QUE VERIFIQUE LOS NIVELES DE ARSÉNICO QUE CONTIENE EL AGUA POTABLE Y EN SU CASO INSTALEN FILTROS PURIFICADORES QUE PERMITAN DISMINUIR EL ARSÉNICO EN EL AGUA TERCERO HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO CON EL FIN DE QUE ELABOREN E IMPLEMENTEN UN PROGRAMA DE ATENCIÓN OPORTUNA EN EL ANÁLISIS DEL CUADRO CLÍNICO DE LAS PERSONAS QUE TIENEN ARSÉNICO EN SU CUERPO CON EL FIN DE QUE PREVENTIVAMENTE SEAN ATENDIDOS CUARTO EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN PARA QUE EN BASE A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PROPORCIONEN ALTERNATIVAS A LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL AGUA POTABLE QUE NOS PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: CON QUÉ OBJETO DIPUTADO LA LEY ORGÁNICA NO PERMITE DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL PUNTO ACUERDO PERO CON GUSTO AQUÍ PLANTEAMOS SU MODIFICACIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA PARA LO CUAL LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENES UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: ANTES DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE LE VA A DAR LA PALABRA PARA HECHOS AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, QUE QUIERE PLANTEARLES OTRO MODIFICACIÓN A ESTE IMPORTANTE PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: POR LA COMPRENSIÓN A LA MESA DIRECTIVA MUCHAS GRACIAS PARA HACER EL USO DE NUESTROS DERECHOS, COMPAÑEROS LEGISLADORES, COMPAÑERAS LEGISLADORAS, GENTE QUE NOS HACE FAVOR DE ESCUCHARNOS, CREO QUE HEMOS VENIDO CAYENDO EN ALGUNAS SITUACIONES EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, QUE CREO QUE HAN SIDO DE BUENA INTENCIÓN NO LAS VEO DE OTRA FORMA PERO QUE LAMENTABLEMENTE TRANSGREDEN AL BENEFICIO DE LA GENTE DE DURANGO, NO ES EL TEMA AQUÍ EN ESTE CONGRESO DE VER TEMAS



DE ORDEN PERSONAL O INCLUSIVE REGIONAL, RESPETO MUCHO LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO EL DIPUTADO RAMÓN ROMÁN Y ME PARECE POSITIVA, LA AMPLIACIÓN QUE HACE EL DIPUTADO ESTEBAN TAMBIÉN ME PARECE BUENA, SIN EMBARGO HE ESTADO OBSERVANDO AQUÍ EN LA CÁMARA QUÉ REGIONALIZAMOS LOS TEMAS Y LUEGO NO LE DAMOS EL INTERÉS AL ESTADO, YO CREO QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO DEBE SER ESTATAL NO SOLAMENTE EN EL TEMA METROPOLITANO, NO SOLAMENTE EN QUE LOS DIPUTADOS Y SENADORES TENGAN QUE HACER SU TAREA EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA CÁMARA BAJA Y ALTA PARA BENEFICIO DE DURANGO, ESO ES RESPONSABILIDAD DE ELLOS PARA ESO LOS MANDÓ Y NOS MANDÓ EL PUEBLO HACER NUESTRO TRABAJO, SEÑOR PRESIDENTE ME PARECE QUE LA SERIEDAD DE ESTE CONGRESO DA PARA MÁS Y DA PARA MÁS EN FUNCIÓN DE QUE LOS DERECHOS DE QUE CADA DIPUTADO VENAMOS HA EJERCER AQUÍ EL NOMBRE DEL PUEBLO PROPONGO SITUACIONES DE AMPLIAR NO ES EL TEMA DE GÓMEZ LERDO O DE MAPIMÍ O DE LA COMARCA LAGUNERA DE LA LAGUNA, ES EL TEMA DE DURANGO Y POR SUPUESTO QUE LA PROPIA CAPITAL Y EN OTRA REGIONES ESTAMOS SUFRIENDO YA TAMBIÉN CONDICIONES NEGATIVAS EN CUANTO AL AGUA, QUE HACER YO CREO QUE FORTALEZCO LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO RAMÓN ROMÁN FORTALEZCO LA PROPUESTA EN FUNCIÓN DE QUE SEA UN TEMA DE CARÁCTER ESTATAL, SI ASÍ TIENEN A BIEN DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LO AMPLIEMOS USTEDES TIENE LA PALABRA NO TRANSGREDAMOS LOS DERECHOS NI DE LOS DIPUTADOS PERO



MUCHO MENOS DEL PUEBLO, TENEMOS QUE BUSCAR FORMA DE QUE ESTO SEA DE A DEBERÁS QUE SEAMOS DIPUTADOS DE A DEBERÁS QUE VENAMOS A DEFENDER A LO QUE NOS HAN MANDADO, ES INTERESANTE Y ESTO LÁSTIMA Y TENEMOS QUE DECIRLO NO ES LA FOTO NO ES NADA MÁS SALIR A LA TELEVISIÓN ES SALIR EN TODO CASO A FAVOR DE LA GENTE COMO CREO QUE LO ESTAMOS HACIENDO CREO QUE TODOS TENEMOS ESE ESPÍRITU PERO LA GENTE QUE NOS ESCUCHA HABRÁ DE VER TAMBIÉN QUE ESTAMOS EN ESE SENTIDO. LA MESA DIRECTIVA ACTUAL QUE SÉ QUE ES RESPONSABLE Y QUE SÉ QUE TIENE TODO EL ÁNIMO DE HACER LAS COSAS BIEN DEBEMOS DE SUMARNOS SIEMPRE A QUE ESTO SEA RUMBO AL BENEFICIO DE DURANGO POR ESO LE AGRADEZCO A CADA UNA Y A CADA UNO DE USTEDES QUE SE AMPLÍE EL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE NO SEA NADA MÁS EN FUNCION DEL FONDO METROPOLITANO, SINO QUE HAYA RECURSOS PARA EL ESTADO DE DURANGO QUIEN NO SABE QUE EN SAN JUAN DE GUADALUPE HAY QUE PERFORAR 300 O MÁS METROS PARA TENER AGUA QUE SEA FAVORABLE PARA EL ORGANISMO HUMANO, QUIEN NO SABE QUE EN SIMÓN BOLÍVAR ESTÁ PASANDO ALGO SEMEJANTE O EN SAN PEDRO DEL GALLO QUIEN NO SABE PUES QUE EXISTEN TAMBIÉN COMUNIDADES DEL VALLE DEL GUADIANA QUE ESTÁN EN LAS MISMAS CONDICIONES, ENTONCES PROPONGO COMPAÑERO RESPETUOSAMENTE RAMONCITO ROMÁN A LO CUAL LE AGRADEZCO SU PROPUESTA Y BIEN FORTALECIDA POR EL DIPUTADO ESTEBAN CREO QUE ES IMPORTANTE QUE LO FORTALEZCAMOS EN FUNCIÓN DEL ESTADO, USTEDES TIENEN LA



PALABRA POR SUPUESTO POR QUE LA MAYORÍA MANDA PERO SOBRE TODO MAS DE LO QUE MANDEMOS NOSOTROS MANDA EL PUEBLO QUE NOS MANDO AQUÍ HA NOSOTROS A LUCHAR POR ELLOS, LES AGRADEZCO MUCHO LA AMABLE ATENCIÓN Y SOBRE TODO LA SERIEDAD QUE LE DAMOS AL CONGRESO SOBRE TODO QUE LAS COMISIONES QUE TENGAMOS NOSOTROS QUE ATENDER EN DONDE TENGAMOS QUE HACERLO LO HAGAMOS CON LA SERIEDAD RESPECTIVA PARA NO CAER Y NO INCURRIR FRECUENTEMENTE EN ESTAR SUSPENDIENDO LAS SESIONES PORQUE NO SON LOS PROCEDIMIENTOS NO ES EL TEMA EL TEMA ES QUE SE AMPLÍE EL PUNTO DE ACUERDO, ES INTERESANTE LES AGRADEZCO A TODOS Y CADA UNO, A LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A CADA UNO Y A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES ME PARECE QUE ES MOMENTO DE ALZAR LA VOZ, ES MOMENTO DE PONERNOS EN NUESTRO SITIO Y ES MOMENTO QUE LE HAGAMOS CASO A LA GENTE QUE NOS MANDÓ A DEBATIR POR ELLOS, SEÑOR PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SÉ QUE CADA QUIEN TIENE SU ESTILO CADA QUIEN LO INTERPRETARA A SU MANERA LA MÍA ES LA QUE ESTOY EXPONANDO RESPETO LAS FORMAS DE LOS DEMÁS, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CON QUE OBJETO DIPUTADA, ASÍ ES ESTA MESA DIRECTIVA LE DIO LA PALABRA AL DIPUTADO POR RESPETO A SUS DERECHOS COMO DICE PERO BUENO EL PUNTO ACUERDO YA SE VOTÓ Y LE SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE AL DIPUTADO SECRETARIO





DAVID RAMOS ZEPEDA PARA QUE LA CONOCE EL SENTIR LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

SECRETARIO: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE REGISTRARON 21 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SE APRUEBA, UNA VEZ APROBADO EL PUNTO ACUERDO SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE LE DE SEGUIMIENTO A ESTE TEMA.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRO UN ASUNTO: CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PUBLICA", PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA.

PRESIDENTE: PARA LO CUAL SE EL CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PERDER A UN SER QUERIDO ES SIN DUDA EL DOLOR MÁS GRANDE QUE UN SER HUMANO PUEDE EXPERIMENTAR ESA ES SIN TEMOR A EQUIVOCARME LA HERIDA MÁS DOLOROSA QUE PODEMOS SUFRIR, SIN EMBARGO HAY



OTRAS QUE NUNCA SANAN PUES LA ANGUSTIA NO LAS DEJA, CICATRIZAR Y PERMANECER ABIERTAS TODA LA VIDA Y ME REFIERO A CUANDO NO ES POSIBLE LOCALIZAR A ALGUNO DE NUESTROS SERES QUERIDOS, EN LOS ÚLTIMOS 13 AÑOS HEMOS ESCUCHADO MILES DE HISTORIAS DE AMIGOS VECINOS CONOCIDOS O FAMILIARES A LOS QUE SIMPLEMENTE SE LOS COMIÓ LA TIERRA SALIERON A TRABAJAR Y NUNCA REGRESARON O SE FUERON DE FIESTA Y DESDE ENTONCES NO SE SABE NADA DE ELLOS, MILES DE HISTORIAS EN LAS QUE LA INCERTIDUMBRE NO DEJA DORMIR A LA FAMILIA MILES DE PERSONAS DESAPARECIDAS CUYAS FAMILIAS DEJAN INCLUSO SUS OBLIGACIONES PARA BUSCARLOS POR SUS PROPIOS MEDIOS, PUES LAS INVESTIGACIONES AVANZAN DE MANERA LENTA PUES SON PRÁCTICAMENTE INEXISTENTES LAS SENTENCIAS POR DESAPARICIÓN Y ADEMÁS EXISTE UNA CRISIS FORENSE, EN ENERO DE 2018 ENTRÓ EN VIGOR LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, ESTA LEY CONTEMPLA EL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS EN LA CUAL ESTABLECE QUE EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA LAS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA DEBIERON EMPEZAR A OPERAR A MÁS TARDAR EL 16 DE ABRIL DEL AÑO PASADO, SIN EMBARGO POCOS FUERON LOS ESTADOS QUE ACATARON ESTA DISPOSICIÓN LEGAL POR LO QUE ESTE DOMINGO PASADO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANUNCIÓ LA REINSTALACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS ANTE UNA TRAGEDIA QUE ACUMULA MÁS DE 40 MIL CASOS 26 MIL CUERPOS SIN IDENTIFICAR EN MORGUES Y 1300 FOSAS



CLANDESTINAS ENTRE 2010 Y 2016, DURANGO FUE ESCENARIO DEL HALLAZGO DE 497 CUERPOS EN 26 FOSAS CLANDESTINAS REPARTIDAS EN 7 MUNICIPIOS, DE ACUERDO A LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DURANTE LOS ÚLTIMOS 13 AÑOS EN DURANGO SI ALCANZÓ UN REGISTRO DE 389 PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN SU MAYORÍA JÓVENES DE LOS CUALES 328 ES DECIR EL 93% SON VARONES Y EL RESTO 61 SON MUJERES, POR RANGO DE EDADES 28 DE LOS DESAPARECIDOS FUERON MENORES DE 15 AÑOS 43 ESTABAN ENTRE LOS 16 Y LOS 20 AÑOS Y 132 DE 21 A 30 AÑOS ENTRE LOS 31 Y LOS 40 AÑOS DE EDAD HAY 102 CASOS Y LOS OTROS 84 REGISTROS SE DISTRIBUYERON EN EDADES DE 41 A 100 AÑOS, ES DECIR ENTRE NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES SE CONCENTRÓ EL 52% DE LOS REGISTROS DE PERSONAS CONSIDERADAS COMO DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS LA PLATAFORMA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA TAMBIÉN PERMITIÓ ESTABLECER QUÉ TAN SÓLO EN EL MUNICIPIO DE DURANGO SE CONCENTRARON 336 REGISTROS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS, POR OTRO LADO EL PORTAL DE LA BASE DE DATOS HISTÓRICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA TAMBIÉN PERMITE REALIZAR UN DESGLOSE DE LAS PERSONAS QUE FUERON LOCALIZADAS A NIVEL NACIONAL ESTATAL Y MUNICIPAL, EN ESTE APARTADO EN ESPECÍFICO SE PUDO DETERMINAR QUE EN EL MISMO PERÍODO ES DECIR DE ENERO DEL 2006 A LA FECHA, FUERON LOCALIZADOS 851 PERSONAS EN EL ESTADO DE DURANGO DE LAS 4 109 APARECIERON SIN VIDA, DURANTE EL RELANZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS CON LA PRESENCIA



DE GOBERNADORES ENTRE ELLOS EL DE DURANGO Y DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SE DIO A CONOCER QUE EN 19 ESTADOS DEL PAÍS NO SE HA INSTALADO LA COMISIÓN LOCAL CUYO OBJETIVO ES IMPULSAR, EJECUTAR, COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE BÚSQUEDA LOCAL Y LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, AYER EN ENTREVISTAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES NUESTRO GOBERNADOR EL LICENCIADO JOSÉ ROSAS AISPURO, ADELANTO QUE EN ESTA MISMA SEMANA SE INSTALARÁ ESTA COMISIÓN SIENDO EL PRIMER ESTADO EN CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, PUES YA ESTÁ TODO EL PROCESO PARA QUE DICHA COMISIÓN COMIENZE A FUNCIONAR EL COMPROMISO QUE SE HIZO EN ESTA REUNIÓN NACIONAL ES QUE A MÁS TARDAR EN SEPTIEMBRE DEBERÁN DE QUEDAR INSTALADAS ESTÁS COMISIONES EN TODAS LAS ENTIDADES Y DURANGO SERÁ UN EJEMPLO DE COLABORACIÓN PARA LA BÚSQUEDA E IDENTIDAD DE PERSONAS DESAPARECIDAS, LA DISPOSICIÓN DE NUESTRO MANDATARIO ESTATAL AHÍ ESTÁ, FALTA TAMBIÉN COMPAÑEROS DIPUTADOS EL TRABAJO LEGISLATIVO PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMISIONADO LOCAL POR LO QUE URGE CREAR EL MARCO JURÍDICO, SE PRETENDE QUE LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS SEA UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CUYO TITULAR SEA NOMBRADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO A PROPUESTA DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PREVIA CONSULTA A COLECTIVOS DE LA SOCIEDAD CIVIL COLECTIVOS DE VÍCTIMAS,



FAMILIARES DE DESAPARECIDOS PERSONAS EXPERTAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA, EL PRIMER PASO ES RECONOCER LA GRAVEDAD DEL PROBLEMA Y EN DURANGO YA SE DIO, AHORA NOS TOCA A NOSOTROS INICIAR CON LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN LOCAL FUNCIONAL Y EFECTIVA LA CUAL SE PUEDE REALIZAR A TRAVÉS DE UN DECRETO ADMINISTRATIVO, EN DURANGO ESTÁ TAMBIÉN ES UNO DE LOS PEORES LEGADOS DE LOS ANTERIORES GOBIERNOS, FINALMENTE LOS INVITAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE NOS SUMEMOS AL COMPROMISO DE NUESTRO GOBERNADOR AISPURO Y DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA QUE NUNCA MÁS VOLVAMOS A ESOS AÑOS DE SUFRIMIENTO Y DE DOLOR, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ESTA MESA DIRECTIVA EXPRESA SUS MAS SINCERAS FELICITACIONES Y MEJORES DESEOS A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ POR HABER CUMPLIDO UN AÑO MAS DE VIDA FELICIDADES DIPUTADA.



PRESIDENTE: Y HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DIA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (2:05) DOS DE LA TARDE CON CINCO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA PARA EL DÍA JUEVES (28) VEINTIOCHO DE MARZO A LAS (11:00) ONCE HORAS.  
DAMOS FE -----.

**DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA.**

**PRESIDENTE.**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA.**

**SECRETARIO.**

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ.**

**SECRETARIO.**